

A. AGRICULTURA

1. SECTORES AGRÍCOLAS

1.1. Sector de cultivos herbáceos

1.1.1. Cereales

La **superficie** de cereales en España, correspondiente a la campaña de comercialización 2023/24 (del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024), fue de 5,3 Mha. Esto supuso un descenso del 6,6 % en comparación con la campaña anterior. El trigo blando y la cebada son los dos cereales más cultivados en nuestro país, representando un 31 % y un 44 % del total de la superficie.

En cuanto a la **producción**, en dicha campaña 2023/24, fue de 11,6 Mt, siendo así un 36 % inferior a la correspondiente a la campaña precedente. Este descenso fue debido a la importante sequía sufrida y osciló entre una bajada del 45 %, en el caso de la avena, y del 19 % en el caso del maíz.

En cuanto a la siguiente campaña de comercialización, la 2024/25, que comenzó el 1 de julio de 2024, se estima que la superficie se mantenga en 5,3 Mha y que la producción alcance los 19,9 Mt, lo que supone un aumento de producción del 71 % en comparación con la campaña anterior y del 1 % con respecto a la media de las cinco campañas anteriores (2019/20 a 2023/24).

En lo que respecta al **comercio exterior**, España es una importadora neta de cereales, lo cual se vio acentuado en la campaña 2023/24 debido a la baja producción nacional. Se importaron 23,9 Mt de cereales, mientras que se exportaron 0,9 Mt, con un incremento de las importaciones del 11 % con respecto a la campaña anterior y del 44 % con respecto a la media de las cinco campañas precedentes. Como es habitual, el cereal más importado fue el maíz, con 10 Mt, lo cual representó el 53 % del total de las importaciones de cereal. El principal origen fue Ucrania (53 % del total), seguido por Brasil (17 %) y Francia (14 %). El segundo cereal más importado fue el trigo blando (9 Mt, 48 % del total de importaciones de cereal), siendo los principales orígenes Ucrania (54 % del total), seguido de Francia (14 %) y Bulgaria (10 %). Durante los primeros seis meses de la campaña 2024/25 (julio 2024-diciembre 2024) las importaciones se cifran en 9,82 Mt. Gracias a la recuperación de la producción, esto representa un descenso del 30 % con respecto al mismo periodo de la campaña anterior y un 12 % con respecto a la media de las cinco campañas anteriores durante el mismo periodo. Por otro lado, han seguido en vigor hasta junio de 2025 las medidas comerciales autónomas de suspensión de los derechos de importación, los contingentes y las medidas de defensa comercial aplicables a las exportaciones ucranianas a la UE.

01. Actividades del Ministerio en 2024

En cuanto a los **precios**, dada nuestra posición importadora, estos se encuentran muy influenciados por los acontecimientos a nivel internacional. En concreto, en lo que respecta al trigo blando, el mercado estuvo condicionado en gran medida por los acontecimientos en la región del Mar Negro y la elevada competitividad del trigo de este origen que ejerció una presión a la baja durante buena parte de la campaña. En lo que respecta al maíz, entre otros factores, los precios se vieron presionados a la baja por la recuperación de la producción mundial tras la caída en la campaña anterior y la influencia bajista del mercado del trigo. Como resultado, en el nivel nacional, durante la campaña de comercialización 2023/24 se observó una marcada volatilidad y una tendencia bajista. A lo largo de toda la campaña los precios fueron inferiores en comparación con la campaña anterior y, durante buena parte de esta, también fueron inferiores con respecto a la media de las cinco campañas anteriores.

Por otra parte, durante 2024 se han tramitado las **ayudas extraordinarias** por las dificultades ocasionadas por la guerra en Ucrania y los perjuicios causados por la sequía, contempladas en el [Real Decreto-ley 4/2023](#), por valor de 251,9 millones de euros, destinada a explotaciones agrícolas de cultivo de secano, arroz y tomate de industria.

1.1.2. Arroz

La **superficie** de arroz sembrada en 2024 se estima en 81.616 ha, un 49 % y un 2 % superior a la correspondiente a la campaña anterior y a la media de los cinco últimos años, respectivamente. Es destacable la recuperación de superficie tras dos campañas marcadas por la sequía, con especial impacto en determinadas cuencas como la del Guadiana y del Guadalquivir, las cuencas de las regiones más importantes tradicionalmente en términos de superficie y producción (Andalucía y Extremadura). La dotación anual de agua de riego asignada condiciona la superficie sembrada de arroz.

La **producción** en 2024 se estima en 562.294 t, que supera a la de la campaña precedente en un 69 % y es un 1 % menor que la producción media de los cinco últimos años. Este aumento en la producción se debe a la mayor superficie sembrada y a mejores rendimientos, por encima de la media de las cinco campañas anteriores.

Respecto al **comercio exterior**, España ha sido tradicionalmente exportadora neta de arroz. Sin embargo, el saldo comercial ha ido disminuyendo a lo largo de las campañas, convirtiéndonos desde la campaña 2021/2022 (de 1 de septiembre a 31 de agosto) en importadores netos para mantener el balance oferta-demanda de arroz. En la campaña 2023/2024, se importaron un total de 279.113 t de arroz, mientras que se exportaron 125.832 t. Las importaciones se vieron incrementadas en un 1,2 % respecto a la campaña anterior y en un 34 % respecto a la media de las cinco campañas anteriores. Los principales orígenes de nuestras importaciones en esta campaña son Myanmar, Argentina, Uruguay, Paquistán e Italia; mientras que los principales destinos de las exportaciones son Portugal, Reino Unido, Francia, Bélgica y Holanda.

Los **precios** en 2023/2024 fueron más elevados que los de 2022/2023 en la primera mitad de campaña, invirtiéndose esta tendencia en la segunda mitad de campaña, con la excepción del arroz blanco tipo índica, cuyo precio se mantuvo por encima de la campaña anterior durante toda la campaña. Los precios del arroz tipo japónica, tanto en arroz blanco como en arroz cáscara son superiores al arroz tipo índica, cuyo precio está condicionado por el precio de importación.

La dotación presupuestaria de la **ayuda** asociada a la producción de arroz asciende a 14,2 M€. Su importe unitario provisional, en 2024, se fijó en 135,69 €/ha en la región peninsular y 157,40 €/ha en la región insular. Los arroceros que no pudieron sembrar en 2023 debido a las restricciones de agua ocasionadas por la fuerte sequía han percibido también en 2024 una ayuda en el marco del [Real Decreto-ley 4/2023](#).

La depresión aislada en niveles altos (DANA) que impactó en diferentes municipios, entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, ha tenido un impacto muy localizado en determinados arrozales de la Albufera de Valencia, en los que se imposibilita la siguiente siembra y que serán compensados por la pérdida de rentas.

1.1.3. Oleaginosas

En la campaña de comercialización 2023/24 (de 1 de julio a 30 de junio), la **superficie** de oleaginosas en España (girasol, colza y soja) se estima en 894 mil ha. Esta cifra se sitúa por debajo del máximo alcanzado la campaña anterior, pero es superior a la media de las cinco campañas precedentes (+10 %). La **producción** se estima en 1,07 Mt, siendo similar a la campaña anterior y superior a la media. El incremento de la producción del girasol y de la soja compensan la reducción de la producción de colza derivada de una caída de los rendimientos por el tiempo seco y caluroso durante el desarrollo del cultivo. Para la campaña 2024/25, se prevé que la superficie se sitúe en alrededor de 860.000 ha, por debajo de la campaña anterior, pero por encima de la media, con una producción que podría alcanzar 1,1 Mt, superando la de la campaña anterior y la media. Se prevé que el incremento de la producción de soja y de colza, con elevados rendimientos, compensará ampliamente una menor producción de girasol. La principal comunidad autónoma productora es Castilla y León, con la mitad de la producción nacional, seguida por Andalucía y Castilla-La Mancha.

En relación con el **comercio exterior**, España es importadora neta de oleaginosas. Según datos provisionales, durante la campaña 2023/24, las importaciones de oleaginosas, en forma de semillas, tortas y harinas tanto de girasol, como de soja y de colza, se situaron en 6,8 Mt, nivel que resulta un 3 % menor que el correspondiente a la campaña anterior y un 9 % inferior a la media de las cinco campañas anteriores. El volumen importado de granos se estima en 3,9 Mt, un 10 % por encima de la campaña anterior y similar a la media. Sube la importación de habas de soja (alcanzan 3,4 Mt) y, en menor medida, las de colza, que compensan la bajada de las importaciones de pipas de girasol. Las importaciones de tortas o harinas de oleaginosas, sin embargo, se reducen un 3 % en comparación con la campaña anterior y un 9 % respecto a la media, situándose en 2,9 Mt. Las importaciones de tortas y harinas de oleaginosas se reducen, en su conjunto, debido a la reducción de las correspondientes a tortas/harinas de soja y de girasol, a pesar del incremento de las correspondientes a colza. Más de la mitad de las importaciones del complejo oleaginoso (habas, tortas y harinas) corresponden a haba de soja, cerca del 30 % a tortas de soja y el 10 % a tortas de colza.

El principal origen de nuestras importaciones de haba de soja es Brasil, seguido por EE. UU., las de pipa de girasol y colza provienen fundamentalmente de la UE, principalmente de Francia. En las importaciones de tortas de soja destaca Brasil, seguido por Argentina, en las de colza Francia y Países Bajos, y en las de girasol Argentina y Ucrania.

Los **precios**, dada nuestra condición importadora, se encuentran muy influenciados por la situación internacional. En el inicio de la campaña de comercialización 2023/24,

01. Actividades del Ministerio en 2024

los precios de las oleaginosas continuaron con la tendencia alcista con la que terminó la campaña anterior. No obstante, durante 2024, los precios comenzaron a descender y finalizó el año con precios inferiores a los del año precedente y respecto a la media, ante la previsión de una producción mundial de oleaginosas récord, incertidumbres sobre la demanda, reducciones en los precios energéticos y de los biocarburantes, y otros condicionantes de índole geopolítica y comercial.

1.1.4. Leguminosas grano

En la campaña 2023/24 (de 1 de julio a 30 de junio) la **superficie** de leguminosas grano (guisantes secos, altramuces dulces, habas secas, judías secas, garbanzos, lentejas, vezas grano y yeros) se estima en 558.000 ha, lo que representa un aumento del 60 % en relación con la campaña anterior y del 50 % respecto a la media de las cinco anteriores, destacando el incremento de la superficie de los yeros, guisantes secos, garbanzos y habas secas. No obstante, la **producción** prevista (338.000 t) se sitúa por debajo de la media. Caen los rendimientos debido a la sequía y las altas temperaturas que afectaron al desarrollo del cultivo, especialmente en yeros, guisantes, vezas, lentejas y garbanzos.

En la campaña 2024/25, se prevé que la superficie de leguminosas grano se reducirá un 7 % respecto al máximo alcanzado la campaña anterior, pero se situará por encima de la media, superando el medio millón de hectáreas (517.500 ha), destacando el aumento de los garbanzos, en contraste con la reducción de las lentejas. En cuanto a la producción, se prevé que alcance 0,6 Mt, cifra que se sitúa muy por encima de la campaña anterior y de la media, en base a un incremento de los rendimientos y de la superficie en comparación con la campaña anterior y la media. Las principales comunidades autónomas productoras fueron Castilla y León, Castilla-La Mancha y Andalucía.

España es importadora neta de leguminosas grano. Según datos provisionales de **comercio exterior**, en la campaña 2023/24 las importaciones se situaron en máximos, con cerca de 682.000 t, siendo un 50 % superiores a las de la campaña previa y el doble de la media. Este incremento se debe, fundamentalmente, al medio millón de toneladas de guisantes secos importados, principalmente, desde Rusia. Además, han aumentado las importaciones de legumbres, principalmente de garbanzos procedentes de EE. UU. y México y de lentejas de Canadá y EE. UU. Las judías secas se importan fundamentalmente de Argentina.

En general, el **precio** medio de las leguminosas grano en la campaña de comercialización 2023/24 se ha situado por debajo de la campaña anterior, pero por encima de la media.

En 2024, el importe unitario provisional de la **ayuda** asociada a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal, establecida en Real Decreto 1048/2022, es el siguiente:

- En la región peninsular:
 - Legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y judía seca: 77,91 €/ha.
 - Resto de leguminosas: 60,08 €/ha.
 - Semillas certificadas de legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y judía seca: 120 €/ha.
 - Semillas certificadas del resto de leguminosas: 120 €/ha.
- En la región insular (Baleares), los importes son un 16 % superiores a los de la región peninsular.

1.1.5. Forrajes y forrajes transformados

Las principales especies forrajeras en términos de **superficie** en 2024 (datos provisionales) son la alfalfa (228.000 ha), la veza forrajera (185.000 ha) y el maíz forrajero (114.000 ha). La superficie total de estos tres cultivos (527.800 ha) muestra una ganancia del 0,1% respecto a 2023, y del 1,4 % respecto a la media de las cuatro campañas anteriores, fundamentalmente por el incremento de la superficie de alfalfa.

Por su especial relevancia en términos económicos, cabe destacar a los forrajes con destino a transformación. La **producción** (según datos de la Asociación Española de Fabricantes de Alfalfa Deshidratada) de la campaña 2023/24 (de 1 de abril a 31 de marzo) fue de 0,98 Mt, lo que ha supuesto una caída del 22 % con respecto a la campaña previa. La superficie contratada fue de 96.510 ha, un 8 % inferior a la campaña anterior. El cultivo mayoritario fue la alfalfa (75 % del total, aproximadamente), cultivada fundamentalmente en regadío. La zona de mayor producción se localiza en el Valle del Ebro (Aragón y Cataluña). España es el primer productor y exportador de alfalfa de la UE.

En lo referente a **comercio exterior**, España es un país netamente exportador de forrajes transformados. En la campaña 2023/24, las exportaciones totales han alcanzado 577.837 t, un 54 % menos que la campaña previa. Los principales destinos han sido Emiratos Árabes Unidos, China y Arabia Saudí. El principal destino de la UE fue Francia. Las importaciones supusieron 50.830 t, cantidad un 1,1 % superior a la de la campaña precedente, y el principal origen fue el mercado intracomunitario (Francia y Portugal).

Todas las forrajeras leguminosas pueden optar a la **ayuda** asociada a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal, cuyo objetivo es reducir la dependencia exterior de esta proteína en la UE. El importe unitario provisional de la ayuda correspondiente a la solicitud única de 2024 es de 61,08 €/ha en la región peninsular, y 70,85 €/ha en la región insular.

1.2. Cultivos industriales

1.2.1. Algodón

El cultivo del algodón se concentra en Andalucía, con un 99,9 % de la superficie y la producción. La **superficie** en 2024 (datos provisionales), fue de 50.986 ha, lo que supone una reducción del 1,3 % respecto a 2023 y del 8,6 % respecto a la media de los cuatro años anteriores. La **producción** de algodón en bruto se incrementó en un 114 % y disminuyó un 9,2 %, respectivamente, alcanzando las 118.217 t. España es el segundo país de la UE en superficie cultivada y representa el 8 % de la producción de la UE y el 0,12 % de la mundial.

El **precio** medio del algodón bruto percibido por los agricultores en 2024 fue de 42,26 €/100 kg, disminuyendo un 29,4 % respecto al precio medio percibido en 2023.

En cuanto al **comercio exterior**, España es un país netamente exportador de fibra de algodón. El volumen de exportaciones de fibra de algodón, en 2024, se situó en 32.165 t, un 3,6 % mayor que el volumen exportado en 2023 y un 34 % menor que la media de las cuatro campañas anteriores. Los cinco destinos principales fueron Pakistán (35,3 %),

01. Actividades del Ministerio en 2024

Bangladesh (15,9 %), Grecia (14,8 %), India (8,1 %) y Portugal (6,5 %). Se importaron 3.468 t de fibra de algodón, que suponen un aumento del 18,6 % respecto a 2023 y de un 0,7 % respecto a la media de las cuatro campañas anteriores.

En el marco de las **ayudas** de la PAC, se concede un pago específico al cultivo del algodón, según se establece en el Real Decreto 1048/2022. En 2024, el importe unitario provisional de esta ayuda fue de 1.190,14733 €/ha para una superficie determinada de 50.073,33 ha.

1.2.2. Remolacha azucarera y azúcar

La **superficie** de remolacha azucarera en la campaña 2023/24 (de 1 de octubre a 30 de septiembre) se situó en 36.412 ha, cifra un 46,6 % y un 28,2 % mayor que la de la campaña previa y que la media de las cuatro campañas anteriores, respectivamente. Por comunidades autónomas, Castilla y León supuso el 67 % de la superficie total, seguida por Andalucía (25 %), La Rioja (2,6 %), País Vasco (2,5 %), Aragón (1 %) y Navarra (1 %). La producción fue de 3,03 Mt de remolacha, lo que supuso un incremento del 48,4 % y del 24,3 % respecto a la campaña precedente y a la media de las cuatro campañas anteriores, respectivamente.

En cuanto a la **producción** de azúcar, se situó en 383.670 t, un 59 % y un 13,9 % superior a las correspondientes a la campaña anterior y a la media de las cuatro campañas anteriores. Este incremento fue debido fundamentalmente al incremento de superficie de remolacha azucarera en un contexto de precios elevados, a pesar de un menor rendimiento y grado de polarización en la remolacha de la zona de siembra primaveral (predominante en la mitad norte de España).

España es el octavo país de la UE en superficie cultivada y representa el 2,47 % de la producción de la UE y el 0,21 % de la mundial.

En cuanto al **comercio exterior**, España es importadora neta de azúcar. En la campaña 2023/24, las importaciones de azúcar alcanzaron 1,15 Mt, siendo un 31 % inferiores a las de la campaña precedente. El 61 % procedieron de la UE, con Francia como principal origen, y el 39 % de terceros países, destacando Brasil. El 68 % de las importaciones correspondieron a partidas de azúcar refinado y el 16 % a partidas para refino. Por otro lado, siguen en vigor (hasta junio de 2025) las medidas comerciales autónomas de suspensión de los derechos de importación, los contingentes y las medidas de defensa comercial aplicables a las exportaciones ucranianas a la UE. El azúcar se encuentra entre los productos respecto a los que se establecieron medidas de salvaguarda en este ámbito, desde 2024. Las importaciones de azúcar procedentes de Ucrania representaron, en la campaña, el 1 % del total de nuestras importaciones. Las exportaciones españolas en 2023/24 se situaron en 91.837 t y fueron dirigidas mayoritariamente a la UE, como partidas de azúcar ya refinado.

En relación con la **ayuda** asociada a la producción sostenible de remolacha azucarera, esta cuenta con una dotación presupuestaria anual de 17 millones de euros. En 2024, la zona de siembra primaveral, concentrada en la mitad septentrional de España, percibió 14,35 M€, con un importe unitario provisional de 423,36 €/ha. La zona de producción de siembra otoñal, mitad sur de España, tuvo un importe unitario provisional de 301,17 €/ha y una asignación global de 2,65 millones de euros.

1.2.3. Lúpulo

En 2023 la **superficie** de lúpulo se situó en 640 ha, concentradas mayoritariamente en Castilla y León (90 % del total). La producción fue de 1.056 t, con un rendimiento medio de 1,65 t/ha, (un 9,8 % superior al de 2023). La producción total de ácido alfa fue de 120,9 t, con una riqueza media del 11,60 % para las variedades amargas y del 6,75 % para las aromáticas. En España, el 96,8 % de la superficie cultivada corresponde a variedades amargas, destacando la variedad nugget. España es el quinto país de la UE en superficie cultivada y supone el 1,58 % de la producción comunitaria y el 0,80 % de la producción mundial.

El número de **productores** se situó en 122, lo que supone una notable reducción en relación con los productores existentes hace una década. La S.A.T. Lúpulos de León es la única organización de productores reconocida en el sector e integra en 2024 a 81 productores (un 12 % inferior a 2023) y 337 ha (el 52 % de la superficie total de lúpulo).

En lo relativo al **comercio exterior**, España es netamente importadora de lúpulo y productos de lúpulo. En 2024 se importaron 1.420 t, siendo Alemania el principal origen. Las exportaciones se situaron en 56,10 t, destinadas fundamentalmente a Francia y Portugal.

El [Real Decreto 1058/2024](#) ha modificado el Real Decreto 284/2019 con el objeto de incorporar modificaciones habidas en la normativa europea en materia de certificado y etiquetado y la necesidad de centralizar a nivel nacional los certificados expedidos para el lúpulo y los productos del lúpulo.

1.2.4. Tabaco

El cultivo se concentra en Cáceres (Extremadura), que comprende el 99 % de la superficie nacional, habiendo pequeñas superficies en Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Navarra. Más del 90 % de la superficie total nacional se cultivó bajo el sistema de producción integrada. España es el cuarto país de la UE en superficie cultivada y representa el 14 % de la producción comunitaria de tabaco en rama y el 0,20 % de la mundial.

La **superficie** cultivada en 2024 fue de 6.181 ha, lo que supone, respecto a 2023, un aumento del 7 %. La **producción** se cifra en 19.391 t, producidas por 838 cultivadores, lo que supone, respecto a 2023, un aumento del 57,9 % y del 15,9 %, respectivamente. En cuanto a la distribución varietal, la mayor parte de la producción corresponde a la variedad virginia (grupo I), que representa el 98,3 %, burley E (grupo II) el 0,9 %, kentucky (grupo IV) el 0,7 %, y havana (grupo III) el 0,2 %. Las compras de hoja de tabaco nacional se han realizado por cinco empresas de primera transformación (dos españolas y tres italianas), destacando, en volumen, la Compañía Española de Tabaco en Rama S.A. (Cetarsa).

En relación con el **comercio exterior** de tabaco en rama o sin elaborar, las exportaciones en 2024 supusieron un volumen de 13.270 t, con un valor de 71 M€. El 95 % de éstas se destinaron a la UE. Las importaciones fueron 2.150 t, con un valor de 59,3 M€.

1.3. Sector aceite de oliva y aceituna de mesa

1.3.1. Aceite de oliva

La **superficie** de olivar en 2023 fue de 2.788.060 ha, correspondiendo el 88 % a aceituna de almazara.

La campaña 2023/24 (del 1 de octubre a 30 de septiembre) ha estado caracterizada por una recuperación productiva, si bien su producción fue considerablemente inferior a la media, lo que se tradujo en un bajo nivel de existencias y una reducción de la comercialización total. La **producción** de aceite de oliva de dicha campaña se situó en 854.500 t, siendo un 28 % superior a la producción de la campaña anterior y un 27 % menor a la producción media de las cuatro anteriores. Pese a la subida respecto a la cosecha precedente, la producción fue baja por la incidencia de la sequía y las altas temperaturas, especialmente en el momento de la floración del olivo.

En cuanto a **comercio exterior**, las importaciones para el conjunto de la campaña se situaron en 236.390 t, un 10 % por encima de la campaña anterior, y un 11 % por encima de la media, un crecimiento motivado por la baja producción nacional y el incremento productivo en Portugal. Se ha registrado un crecimiento del volumen de las importaciones intracomunitarias, respecto a la media y la campaña anterior, y un aumento de las importaciones extracomunitarias en comparación con la campaña anterior. Tanto a nivel extracomunitario como intracomunitario, crece considerablemente el valor de las importaciones. Se incrementan las importaciones de los principales orígenes, especialmente de Portugal, Turquía y Egipto, que en conjunto aumentan 30.000 t, disminuyendo las importaciones procedentes de Grecia (-83 %) y Marruecos (-17 %).

Las exportaciones durante la campaña 2023/24, situadas en 750.176 t, se encuentran un 26 % por debajo de la media de las cuatro campañas anteriores y un 2 % por encima de la campaña anterior. También se observa una disminución en volumen de las exportaciones intracomunitarias, en un 26 % y un 1 %, respecto a la media y la campaña anterior respectivamente, mientras que aumentan un 73 % y un 46 %, respectivamente, en valor. Por otro lado, las exportaciones extracomunitarias aumentan respecto a la campaña anterior un 5 % en volumen y un 65 % en valor. Se han registrado aumentos importantes del volumen exportado hacia Italia (+8 %), Estados Unidos (+15 %) y Australia (+15 %), descendiendo los envíos hacia Portugal (-20 %), Rusia (-16 %) y Japón (-32 %).

El **mercado interior**, con un total de 410.700 t y un promedio mensual de 34.200 t, ha registrado un aumento del 18 % respecto a los bajos niveles de la campaña anterior. Esta cifra se sitúa un 18 % por debajo de la media de las cuatro anteriores.

En relación con la **ayuda** asociada al olivar con dificultades específicas y alto valor ambiental, establecida mediante el Real Decreto 1048/2022, de pagos directos, en 2024 el importe total ha sido de 27,6 M€ y el importe unitario provisional se ha situado en 50,33 €/ha para el tramo 1, correspondiente a las 10 primeras ha, y en 25,16 €/ha para el tramo 2, correspondiente a la superficie a partir de las primeras 10 ha. El importe unitario provisional de la ayuda en la región insular, en 2024, fue de 55,36 €/ha.

1.3.2. Aceitunas de mesa

La **producción** de la campaña 2023/24 (del 1 de septiembre al 31 de agosto), con 407.800 t, ha supuesto una bajada del 2 % en relación con la campaña precedente, y del 22 % respecto a la media de las 4 campañas anteriores. El nivel de existencias iniciales (323.400 t) fue inferior en un 27 % en comparación con el año anterior y en un 14 % comparando con la media de las cuatro campañas previas. Las principales variedades, exceptuando la cacereña, presentan una caída de la producción en comparación con la campaña anterior.

En relación con el **comercio exterior**, las importaciones se sitúan en 77.220 t, un 50 % por encima de la campaña pasada, lo que ha compensado en cierto modo los bajos recursos de dos cosechas consecutivas reducidas. Por su parte, las exportaciones, disminuyeron un 13 %, situándose en 267.089 t (aceituna entera), con un valor total y unitario por encima de la campaña previa y de la media de las cuatro campañas precedentes.

El **mercado interior** presenta cifras similares a la campaña anterior y a la media, con 184.505 t. Las existencias finales se presentan por debajo de la campaña anterior con 270.300 t, debido a la bajada de recursos en la campaña precedente.

1.3.3. Precios

En aceite de oliva, los precios en la campaña 2023/24 se redujeron respecto a la campaña anterior, como consecuencia de las bajadas habidas en las últimas semanas de campaña motivadas por las perspectivas de recuperación productiva en la campaña 2024/25, por las buenas condiciones meteorológicas. No obstante, durante los primeros meses de 2024, se registraron precios récord para las cuatro principales categorías. Desde el mes de marzo, se da un descenso paulatino de los precios. Por otro lado, en los mercados internacionales la tendencia ha sido similar.

En aceituna de mesa, los precios registrados hasta diciembre de 2024, que hacen referencia a las cotizaciones de aceituna cruda en la campaña 2024/25, no se han visto condicionados por el aumento de producción, mostrando valores superiores a las campañas anteriores, tanto de forma general, como en las principales variedades.

1.4. Sector de frutas y hortalizas

El conjunto del sector de frutas y hortalizas se caracteriza por su relevancia en términos tanto de producción vegetal como de producción de la rama agraria, representando respectivamente el 46 % y el 26 % de cada uno de dichos parámetros en 2024 (datos provisionales). El valor de la producción del sector de frutas y hortalizas (incluidas las patatas) alcanzó en 2024 los 18.013,72 M€, aumentando un 1,4 % respecto a 2023. El moderado incremento en valor se corresponde también con una producción de frutas, hortalizas y patata prácticamente igual que el año anterior alcanzando en 2024 los 26,3 Mt (datos provisionales).

Las exportaciones españolas de frutas y hortalizas (incluida la patata) en 2024 ascendieron a 13,5 Mt, un 10 % más que en 2023. En valor, aumentaron un 5 % respecto a 2023, alcanzando los 20.687 M€. La UE continúa siendo el principal destino de las exportaciones

01. Actividades del Ministerio en 2024

con el 83 % de las mismas en volumen. Las importaciones españolas de frutas y hortalizas (incluida la patata) han experimentado un incremento de un 16 % en 2024 respecto a 2023, alcanzando un volumen de 6,64 Mt. En valor, también se ven aumentadas en un 6 % hasta los 7.143 M€. La balanza comercial en 2024 ha sido netamente positiva con un saldo de 13.544 M€, mostrando un aumento del 3 % respecto a 2023.

1.4.1. Precios

En **hortalizas** los precios en la campaña 2023/24 (octubre-mayo), se situaron por debajo de la campaña anterior, pero en líneas generales superiores a la media de las cinco anteriores, debido en parte a una recuperación de la oferta en el norte y centro de Europa tras la crisis energética del año 2022 que supuso una importante reducción del consumo de luz artificial en los invernaderos, así como una alta incidencia de plagas y enfermedades en la segunda parte de la campaña en diversos cultivos. Durante la campaña 2024 (primavera-verano) en melón y sandía los precios han seguido una evolución similar a la media de las últimas cinco campañas con precios por encima de la misma. Si bien la bajada térmica generalizada en la mayor parte de Europa en el comienzo de verano ralentizó las ventas, posteriormente los precios subieron debido a la mejora térmica que influyó positivamente en la campaña en Levante y Castilla-La Mancha. La oferta disponible en el resto de las hortalizas al aire libre no se vio tan afectada como en el resto de los cultivos, registrándose cotizaciones superiores a la campaña anterior y media en la mayoría de los casos.

En **patata** los precios registrados en 2024 han sido superiores a los de la campaña precedente y la media, con una reducción de precios a partir de otoño con la entrada en el mercado de la patata de Francia. A pesar de ello, los precios a lo largo de toda la campaña se mantuvieron siempre por encima de la media de las cinco anteriores.

Durante la campaña 2023/24 el mercado de los **cítricos** estuvo, en general, muy condicionado por las menores disponibilidades de fruta (excepto en limón y pomelo, que marcaron récords productivos), debido a las adversas y extremas condiciones meteorológicas durante la floración, el cuajado de los frutos y su fase de engorde, y las limitaciones en las dotaciones de riego, así como la alteración de los flujos comerciales tradicionales por la guerra en Ucrania. Ante una menor oferta de fruta y con pequeños calibres, las cotizaciones tendieron al alza. No obstante, a lo largo de la campaña los precios fueron desiguales según el tipo de cítrico y fase de campaña (hasta finales de año, que tendieron a la baja). Los precios medios de campaña percibidos por el agricultor en el caso de las naranjas tipo navel, clementinas, satsumas y pomelos fueron de los más altos de las últimas diez, situándose muy por encima de los valores medios. En el caso de las mandarinas (sobre todo desde el inicio del 2024) fueron inferiores. En el del limón fueron los más bajos de las últimas campañas. Las cotizaciones registradas a salida de central de acondicionamiento se situaron para todos los tipos de cítricos en valores muy superiores a los medios, excepto en el caso del limón.

En **fruta de pepita** los precios de la campaña 2023/24 vinieron marcados por una oferta reducida a nivel europeo, tanto en manzana con una producción por debajo de la media, como en pera con una importante caída en Italia por las inundaciones que tuvieron lugar en 2023. Así pues, los precios se situaron en general por encima de la media, aunque por debajo de la campaña anterior.

Los precios de la **fruta de hueso** en la campaña 2024 se situaron por encima de la media de las últimas cinco campañas en todos los productos, salvo para nectarina amarilla y, especialmente, para albaricoque, en este último caso debido a un importante incremento productivo en 2024.

En el sector de los **frutos de cáscara** durante la campaña 2023/24 la comercialización fue difícil con diversos problemas de calidad unido a un aumento de la producción respecto a 2022 tras las heladas, que conllevó un descenso de precios en todos los tipos de almendra, siendo especialmente significativo la bajada en la almendra ecológica. Por el contrario, avellana y pistacho experimentaron incrementos suaves respecto a campañas anteriores.

En **frutos rojos** los precios registrados de fresa, frambuesa y arándano en la campaña 2023/24 se situaron por encima de la campaña anterior y la media de las últimas cinco, especialmente en el caso de la frambuesa. La campaña estuvo marcada por la meteorología cambiante, especialmente el impacto de la borrasca Bernard, y la incertidumbre por el agua en el entorno de Doñana.

1.4.2. Superficie, producción y comercio exterior

En el sector de **hortalizas** los datos de superficie y producción de 2024 son provisionales y parciales, ya que los relativos al mes de diciembre no recogen todos los productos hortícolas. La superficie alcanzó en 2024 un total de 341.120 ha, un 1 % menos que en 2023. La producción en 2024 se sitúa en 14,2 Mt, un 8,6 % superior a 2023. Las exportaciones en 2024 se incrementaron un 11,4 % al situarse cerca de 6,19 Mt, aumentando igualmente un 3,3 % su valor hasta los 9.262 M€. En cuanto a las importaciones, estas supusieron 1,67 Mt, un 19,5 % menos que el año anterior, con un valor de 1.967 M€, similar al de 2023.

En el sector de la **patata** en 2024 la superficie de 61.624 ha (dato provisional) en 2024 supuso un descenso del 0,6 % con respecto al año anterior, mientras la producción se contrajo un 7 % hasta los 1,84 Mt. Las exportaciones en 2024 han alcanzado un valor de 210,67 M€, un 4,7 % más que en 2023, y un volumen de 383.048 t, lo que representa unas cifras un 0,7 % superiores al año precedente y casi un 17,4 % por encima de la media de los últimos cinco años. Las importaciones, han supuesto un récord con 1.211.710 t, lo que supone un nuevo incremento interanual del 17,8 %, y de 504,41 M€, un aumento de un 18,5 % respecto a 2023, siendo origen mayoritario Francia.

La superficie total destinada al cultivo de **cítricos** en España en 2023 ascendió a 297.114 ha. El 48,4 % fueron de naranjo, el 32,7 % de pequeños cítricos, el 17,3 % de limonero, el 1,1 % de pomelo y el 0,5 % de otros cítricos. Globalmente, se produjo un descenso del 0,4 % (-1.168 ha) respecto al ejercicio anterior. La cosecha de cítricos de la campaña 2023/24 fue de 5,814 Mt, un 1,6 % inferior a la campaña 2022/23 y un 13,5 % a la media de las cinco anteriores, siendo la producción más baja de las últimas diez campañas con la sola excepción de la 2022/23. En cuanto al comercio exterior, el volumen total de cítricos exportados durante la campaña 2023/24 ascendió a 3,145 Mt, un 2,5 % más que la pasada, pero un 13,5 % inferior a la media. Las mismas reportaron un valor superior a los 3.579 M€, un 3 % superior a la media.

01. Actividades del Ministerio en 2024

En el sector de fruta de pepita, la superficie de cultivo es de 46.865 ha en 2023 (último dato disponible), un 3,1 % menos que en 2022 y el cultivo mayoritario es la manzana con un 61 % del total. La producción de la campaña 2023/24 se situó en 815.704 t (+9 % y +7 % respecto a la campaña anterior y a la media), con una producción que se recuperaba tras la importante caída productiva de 2022 debido a las heladas, aunque por debajo de potencial por la incidencia de la sequía en Cataluña, principal región productora. El comercio exterior se vio muy influido por la producción europea que descendía en manzana ligeramente (-4 % respecto a la campaña anterior y -5 % respecto a la media), pero de manera más importante en pera, debido a las inundaciones en Italia la primavera de 2023. Esta situación propició un aumento de las exportaciones tanto en manzana (+10 %) como en pera (+23 %) respecto a la campaña anterior, unido a una reducción de las importaciones en un 8 % y un 19 % respectivamente. Así pues, las exportaciones en 2023/24 fueron de 191.452 t con un valor total de 181 M€. Por su parte, las importaciones fueron de 263.363 t por un valor total de 266 M€.

Por su parte, la **fruta de hueso** la superficie de cultivo de 2023 (último dato disponible) es de 128.005 ha, un 2 % menor que la superficie de 2022, siendo el principal cultivo el melocotón con un 31 % del total. La producción en 2024 fue de 1.790.145 t (dato provisional), un 2 % más que en 2023 y un 7 % más que la media de las últimas cinco campañas. Las exportaciones en 2024 fueron de 898.719 t un 6 % más que en 2023 y un 3 % superior a la media de los últimos cinco años. En cuanto al valor de estas exportaciones, en 2024 se ha alcanzado un récord con 1.454 M€ un 7 % más respecto a 2023 y un 19 % superior a la media.

Con respecto al sector de los **frutos rojos** la superficie alcanzó en 2023 (último dato disponible) 14.287 ha, prácticamente la misma que en 2022 y donde 50 % se corresponde con el cultivo de la fresa. La producción alcanzó en 2023/24 las 413.345 t (dato provisional), similar a 2022/23. España es un importante exportador de frutos rojos. En 2023/24, las exportaciones alcanzaron las 410.672 t, un 7,9 % más que en 2023. Por su parte, el valor total ascendió a 1.909 M€, un 14 % superior al año anterior.

En el sector del **plátano**, la superficie en 2023 (último año disponible) dedicada al plátano fue de 8.798 ha, apenas un 1 % menos que la registrada en 2022. La producción en 2024 se situó en 417.164 t (dato provisional), un descenso del 3 % respecto a 2023 y un aumento del 4 % respecto la media de los últimos cinco años. Las exportaciones en 2024 fueron de 127.802 t, un 6 % más que en 2023, por un valor de 96,4 M€, un 61 % menos que las registradas en el año precedente. Las importaciones fueron de 436.417 t, prácticamente como el año anterior pero un 15 % superior a la media de las últimas cinco campañas. El valor de dichas importaciones ha sido 294,4 M€, similar al año anterior.

En el sector de los **frutos de cáscara** la superficie en 2023 en plantación regular (último dato disponible) fue 908.974 ha, un 1,5 % más que en 2022, destacando la almendra como cultivo principal un 84 % de la superficie total de los frutos secos. La producción de almendra en la campaña 2023/24 fue 297.660 t de almendra en cáscara, con un aumento del 20 % respecto a la campaña anterior pero un 13 % menos que la media de las cinco anteriores. Si bien España es un país netamente importador en frutos secos, su balanza comercial es netamente exportadora, teniendo en cuenta

que mucha de la almendra importada se exporta posteriormente tras su procesado. El volumen de las exportaciones en 2023/24 de almendra sin cáscara, producto que supone el 90 % del valor de las exportaciones de frutos secos, fue de 112.021 t por un valor de 539,7 M€. Estas cifras suponen un 15 % más en volumen y un 6 % más en valor que la campaña anterior. Las importaciones han sido de 98.927 t con un valor de 351,7 M€, lo que supone un 15 % menos en volumen y un 17 % menos en valor respecto al año anterior.

En **uva de mesa** la producción de 362.613 t, un 9 % más respecto a 2023. España es exportadora neta con unas ventas al exterior en 2024 de 167.364 t, un 9 % menos que en 2023, pero con una reducción en valor del 2 % hasta los 448,7 M€.

En el sector de las **frutas tropicales** destaca el aguacate. La superficie total de este cultivo en 2023 ascendió a 20.042 ha. La producción en 2024 se prevé que se eleve a 101.800 t, lo que supone un incremento del 17,3 % respecto al año anterior, y la recuperación de los valores medios tras el descenso experimentado en 2023. Las exportaciones en 2024 han superado las 140.000 t, lo que supone un 1,6 % más que la media de los cinco años anteriores, y su valor ha superado los 446 M€, un 15,2 % por encima de la media. Por su parte, las importaciones alcanzaron las 262.000 t, subiendo respecto a la media un 34 %, y un valor de 636 M€, un 60 % más que la media.

1.4.3. Regulación del sector

La **Organización Común de Mercados Agrarios** (Reglamento (UE) n.º 1308/2013) en el sector de frutas y hortalizas se centra en fomentar la concentración de la oferta para que los productores asociados en torno a organizaciones de productores (OP) consigan un mayor poder de negociación en la cadena de comercialización. Así, las OP reconocidas que constituyan un programa operativo (PO) con el objetivo de, entre otros, mejorar sus infraestructuras de producción y comercialización, mejorar la calidad o el medio ambiente, desarrollar proyectos de investigación, etc., pueden ser beneficiarias de ayudas con arreglo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (Feaga). Esta ayuda está cofinanciada al 50 % por la UE por las actuaciones ejecutadas (que puede incrementarse hasta el 100 % en determinados casos) y costeadas con dicho fondo operativo, hasta el límite del 4,1 % del valor de la producción comercializada por la OP, porcentaje que se puede elevar hasta el 5,5 % en el caso de las OP o asociaciones de organizaciones de productores (AOP) de carácter transnacional que a lo largo de la duración de su PO plurianual contribuyan a objetivos medioambientales y de adaptación y mitigación del cambio climático, de investigación y desarrollo, de promoción y de aumento del consumo de los productos hortofrutícolas, y de prevención de crisis y gestión del riesgo.

01. Actividades del Ministerio en 2024

TABLA 1. Organizaciones y asociaciones de organizaciones de productores por C. A., a 31 de diciembre de 2024.

	Organizaciones de productores (OP)	Asociaciones de organizaciones de productores (AOP)
Andalucía	99	3
Aragón	44	-
Asturias, Principado	1	-
Balears, Illes	5	1
Canarias	27	-
Cantabria	-	-
Castilla-La Mancha	14	-
Castilla y León	7	-
Cataluña	63	3
Comunidad Valenciana	89	3
Extremadura	25	1
Galicia	1	-
Madrid, Comunidad	-	-
Murcia, Región	77	1
Navarra, Comunidad Foral	12	-
País Vasco	2	-
La Rioja	6	-
Total	472	12

Fuente y elaboración propias.

Aproximadamente el 50 % de la producción de frutas y hortalizas está concentrada en organizaciones de productores, si bien en los últimos años se vienen registrando unos valores ligeramente superiores, en torno al 55 %, como consecuencia de la menor producción total de frutas y hortalizas en España en relación con la media habitual en condiciones productivas normales, respecto de la producción comercializada a través del sistema OP.

España presentó en 2024 un total de 437 **programas operativos** y comunicó a la Comisión Europea una previsión de necesidades de fondos de la UE de 351 M€. La ayuda no se paga hasta el 15 de octubre del año siguiente y suele ser aproximadamente un 80-85 % de la comunicada. Desde 2007 los importes que recibe España se han visto incrementados paulatinamente, y vienen suponiendo aproximadamente un tercio del total de la ayuda de la UE para el sector de frutas y hortalizas, en tendencia creciente.

En 2024 se realizó el pago de los programas operativos ejecutados en 2023, cuyo importe total, incluyendo los anticipos y pagos parciales efectuados en 2022, ascendió a **300 M€**, suponiendo para España un máximo ligeramente por encima del 40 % del presupuesto total ejecutado del sector de frutas y hortalizas de la UE.

La **normativa** de aplicación de la Comisión del citado Reglamento (UE) n.º 1308/2013 se recoge en el Reglamento delegado (UE) n.º 2017/891 y Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2017/892 para los programas operativos regulados en el periodo anterior de programación, y en el Reglamento (UE) n.º 2021/2115 y el Reglamento Delegado (UE) n.º 2022/126 en el caso de los programas operativos aprobados en el marco de la PAC 2023-2027. A nivel nacional, la normativa de desarrollo de dichos reglamentos se establece en el Real Decreto 532/2017 y en el Real Decreto 1179/2018. Para el periodo de programación 2023-2027 está regulado a través del [Real Decreto 857/2022](#). Por otro lado, cabe destacar también en 2024 la publicación del [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2024/2146](#), que flexibilizó el requisito de actividad principal aplicable a toda OP, lo que supuso para aquellas entidades afectadas por fenómenos meteorológicos adversos, el mantenimiento de su actividad económica ante la necesidad de abastecerse de producciones provenientes de socios no OP.

En lo que se refiere a las **ayudas asociadas**, en aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115, en España estableció pagos directos asociados a determinadas producciones hortofrutícolas para el período 2023-2027, recogidos en el [Real Decreto 1048/2022](#), cuyo resultado en 2024 es el siguiente:

- Productores tradicionales de uva pasa: con un presupuesto planificado de 680.000 € para una superficie planificada de 905,91 ha, la ayuda ha sido solicitada por una superficie de 484,01 ha, un 2 % más que en 2023, con un importe de ayuda provisional de 843,77 €/ha, coincidente con el máximo, lo que supone en 2024 un presupuesto provisional utilizado de 408.393,12 €.
- Producción sostenible de tomate de industria: disponía de un presupuesto de 9.300.000 € anuales para la campaña 2024. La superficie ha sido de 31.379,72 ha, recuperando parte de la superficie que en la campaña anterior no se cultivó con tomate para industria por las restricciones de riego que hubo, especialmente en Andalucía, de modo que el importe unitario de la ayuda provisional se ha establecido en 298,70 €/ha, lo que supone un presupuesto utilizado de 9.373.122,4 €, alcanzando unas cifras provisionales superiores al presupuesto de la ayuda gracias a los remanentes.
- Productores en secano de frutos secos en áreas con riesgo de desertificación: con un presupuesto de 14 M€ que incluye la ayuda peninsular y la insular, ha sido solicitada por 189.852 ha de frutos secos en la península y 2.686,03 ha en Baleares, correspondiendo una ayuda provisional de 71,04 €/ha y 133,55 €/ha respectivamente. Esto ha supuesto que el presupuesto provisional utilizado finalmente en 2024 ha sido 13.845.791,89 €.

1.5. Sector vitivinícola

1.5.1. Superficie, producción y comercio exterior

España es el país con mayor **superficie** de viñedo de uva para vinificación con 913.695 ha. Además, hay 5.888 ha de derechos de plantación sin convertir en autorizaciones, 17.363 ha de resoluciones de arranque concedidas sin incluir en autorizaciones de replantaciones concedidas, 11.333 ha de autorizaciones de replantación concedidas y no ejercidas, 1.178 ha de autorizaciones por conversión de derechos aún no ejercidas,

01. Actividades del Ministerio en 2024

y 2.507 ha de autorizaciones de nueva plantación no ejercidas, por lo que el potencial vitícola asciende a 951.965 ha.

La producción de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2023/2024 ha sido de 32,1 Mhl, un 21,3 % menos que la de la campaña anterior. De los 28,4 Mhl producidos de vino, el 43 % pertenece a vino con denominación de origen protegida, el 10 % a vino con indicación geográfica, el 25 % a vino varietal y el 22 % restante a vino sin indicación geográfica. Por otro lado, la producción de mosto sin concentrar ha sido de 3,7 Mhl.

Dentro de la UE, teniendo en cuenta la media de las últimas cinco campañas, la producción española de vino y mosto (39,4 Mhl) se sitúa sólo por detrás de la producción de Italia (47,1 Mhl) y Francia (42,9 Mhl).

El consumo aparente de vino en España posee una tendencia descendente en los últimos años, habiendo descendido desde los 10,5 Mhl anuales registrados al final de la campaña 2016/2017, a los 9,8 Mhl al final de la campaña 2023/2024, es decir, un 6,7 % menos. El consumo sufrió una importante caída en 2020/2021 debido a las restricciones provocadas por la aparición de la COVID-19, de la cual se recuperó, pero sin alcanzar los niveles previos a la pandemia.

Respecto a los precios, el medio de vino blanco sin indicación geográfica en la campaña 2023/2024 alcanzó los 46,02 €/hl, un 22,0 % más que en la campaña anterior. Por su parte, el precio medio del vino tinto sin indicación geográfica alcanzó los 41,82 €/hl, un 2,97 % por encima del de la campaña anterior.

Las exportaciones españolas en la campaña 2023/2024 han alcanzado los 20,2 Mhl en volumen y un valor de 2.944 M€, habiendo descendido un 2,6 % y un 1,1 % respectivamente respecto a la campaña anterior. Por otro lado, las importaciones de vino alcanzaron los 706 miles de hl y un valor de 287 M€, habiendo subido un 33,7 % en cantidad, pero descendido un 2,1 % en valor con respecto a la campaña anterior.

1.5.2. Regulación del sector

En relación con la regulación del sector vitivinícola durante la campaña 2023/2024, considerando en conjunto de la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del PEPAC (ISV [Real Decreto 905/2022](#)) y el Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola 2019-2023 (Pasve, [Real Decreto 1363/2018](#)) se ha ejecutado un presupuesto de 196,778 M€ para el ejercicio 2024, dedicando un 30,86 % a la reestructuración y reconversión de viñedos, un 28,79 % a inversiones, un 13,02 % a promoción, un 13,73 % a destilación de subproductos, un 13,18 % para cosecha en verde, y un 0,42 % para destilación de crisis.

Se han aplicado en España las siguientes medidas en la campaña 2023/2024:

- Promoción en mercados de terceros países: financiación de actividades que contribuyan a fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, a la mejora de su posición competitiva y a la consolidación o a la apertura de nuevos mercados en terceros países. Se han financiado, dentro del ejercicio Feaga 2024, 438 programas, ejecutados por 307 beneficiarios, recibiendo una ayuda total de 23,24 M€.

- **Reestructuración y reconversión de viñedos:** en el marco del Pasve se han ejecutado 15,27 M€, acogándose un total de 2.084 beneficiarios. La superficie de viñedo sobre la que se ha actuado en el ejercicio 2024 ha sido de 5.117 ha. De la superficie total de viñedo sobre la que se ha actuado, la principal operación que se ha realizado ha sido en un 98,2 % la reimplantación de viñedo; en segundo lugar, en el 1,6 % de la superficie se ha realizado la mejora de sistemas de gestión de viñedos a través de la transformación de vaso a espaldera. Por último, la superficie sobre la que se ha realizado reconversión varietal es de 0,2 %.
- **Inversiones:** En el ejercicio financiero Feaga 2024, se han pagado 299 operaciones (202 proyectos anuales y la primera anualidad de 97 proyectos bienales) correspondientes a la primera convocatoria de la intervención de inversiones en transformación e infraestructuras de comercialización vitivinícolas en la ISV 2024-2027 por un importe total de 55.826.752,85 €. Con estos importes se ha contribuido al cumplimiento de los siguientes objetivos generales: inversiones dirigidas a la producción de productos vitivinícolas (96,99 %); gastos generales, que incluyen inversiones en obra civil y suministros energéticos, entre otros (36,79 %); comercialización de productos vitivinícolas (18,39 %); e inversiones para control de calidad (29,10 %). Por otra parte, se han efectuado pagos para expedientes del Pasve 2019-2023, con cargo al ejercicio financiero Feaga 2024, por importe total de 824.721,31 euros.
- **Destilación de subproductos:** se continúa concediendo una ayuda a los destiladores de subproductos de la vinificación. Se ha pagado una ayuda total de 27,01 M€.
- **Cosecha en verde:** mediante la puesta en marcha de esta intervención se ha actuado sobre 10.157 ha de viñedo ejecutando 25,93 M€.
- **Destilación de crisis:** con la activación de esta medida se han ejecutado 820.800 €.

1.5.3. Sistema de autorizaciones de plantación de viñedo

En vigor desde 2016 y vigente hasta el año 2045, establece una validez para las autorizaciones de tres años y no pueden ser transferidas. La normativa básica para la aplicación en España se establece mediante el Real Decreto 1338/2018, por el que se regula el potencial de producción vitícola. Los Estados miembros deben poner anualmente a disposición de los viticultores autorizaciones de nuevas plantaciones que permitan incrementar la superficie de viñedo un 1 % anual, pudiendo establecer un límite inferior en determinadas situaciones, que debe ser justificado. Para 2024 mediante Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios se estableció el límite en las concesiones para autorizaciones para nuevas plantaciones en el 0,1 % de la superficie plantada a 31 de julio de 2023 (928 ha). En el ámbito de las denominaciones de origen protegidas (DOP) supraautonómicas, establece la superficie disponible para autorizaciones de nueva plantación en la DOP Cava, como máximo, de 0,1 ha y para la denominación de origen calificada (DOCa) Rioja también como máximo de 0,1 ha. Además, establece para las zonas delimitadas por ambas restricciones a las autorizaciones de replantación y a las autorizaciones de conversión de derechos de plantación.

En el caso de las DOP que se ubiquen en el territorio de una sola comunidad autónoma, para 2024 se comunicaron las superficies disponibles para autorizaciones de nueva plantación de un máximo de 2 ha en la DOP Chacolí de Bizkaia, 200 ha en la DOP Ribera

01. Actividades del Ministerio en 2024

del Duero y 1 ha en la DOP Rueda. Además, se establecen restricciones a la replantación a las DOP de Chacolí de Bizkaia y Rueda.

Las comunidades autónomas enviaron al Ministerio, hasta el 1 de junio de 2024, las solicitudes admisibles y valoradas, de acuerdo con los criterios de prioridad y a los baremos establecidos en el Real Decreto 1338/2018. El Ministerio, tras haber centralizado y ordenado a nivel nacional las solicitudes admisibles puntuadas, comunicó las superficies a conceder por cada solicitud a las comunidades autónomas, que notificaron la resolución a los solicitantes hasta el 1 de agosto.

De las 1.416 ha solicitadas admisibles, se han concedido 928 ha, lo que supone la totalidad de la superficie disponible para 2024. El 87 % de la superficie solicitada se realizó por personas físicas y el 13 % por personas jurídicas, el 71 % por titulares de pequeña o mediana explotación, el 34 % por jóvenes viticultores con buen comportamiento y, sólo el 4 % por jóvenes nuevos viticultores. Cabe mencionar que más de un 99 % de la superficie solicitada ha sido en zonas aptas para la producción de vinos con DOP e indicación geográfica protegida (IGP).

1.5.4. Sistema de Información de Mercados del Sector Vitivinícola (Infovi)

El Sistema de Información de Mercados del Sector Vitivinícola (Infovi) recoge las declaraciones que mensualmente realizan los operadores del sector vitivinícola, que se ofrecen de forma agregada por el Ministerio, siendo de excepcional ayuda para la toma de decisiones por parte de los operadores. De este sistema se obtiene que la campaña 2023/2024 comenzó con unas existencias de vino de 36,5 Mhl, un 0,46 % superiores a la media de las cuatro campañas anteriores. La producción de vino declarada ascendió a 28,38 Mhl, lo que supone un 22,28 % menos que la media de las cuatro campañas anteriores. Las existencias finales fueron 5,4 Mhl inferiores con relación a las existencias iniciales, alcanzando los 31,1 Mhl.

2. MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS

2.1. Fertilizantes

La inscripción en el **Registro de Productos Fertilizantes** es requisito previo para la puesta en mercado de los incluidos en alguno de los grupos 2 (abonos orgánicos), 3 (abonos órgano-minerales), 6 (enmiendas orgánicas), y en el apartado 4 del grupo 4 (productos especiales basados en microorganismos), relacionados en el Anexo I del Real Decreto 506/2013. Durante 2024 se han tramitado 179 solicitudes, de las cuales han sido 12 de renovación y 29 de modificación, habiéndose inscrito 138 nuevos productos. A finales de 2024, había 1.910 productos registrados. Se publicaron los criterios de seguridad que deben acreditar los productos fertilizantes a base de microorganismos para garantizar su inocuidad antes de su inscripción en el registro.

Durante 2024, para la mejor puesta en marcha del [Real Decreto 1051/2022](#), de 27 de diciembre, por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en suelos agrarios, se modificó el texto mediante la flexibilización de algunas disposiciones y la aclaración de conceptos.

2.2. Maquinaria agrícola

Como resultado del trabajo de coordinación de los distintos registros provinciales de maquinaria agrícola, la cifra de [inscripciones nuevas](#) durante 2024 han sido 31.601, un 2,1 % mayor que año anterior. Han aumentado las inscripciones en todos los tipos de máquinas, excepto en máquinas arrastradas o suspendidas, en que se produce un descenso del 8,2 %. Cabe destacar el aumento del 16,2 % en la inscripción de tractores nuevos. La inversión correspondiente a la maquinaria inscrita alcanzó los 1.437,9 M€. El número de inscripciones por tipo de máquina ha sido:

- Tractores: 10.342.
- Maquinaria automotriz: 1.702, destacando los equipos de carga y transporte.
- Maquinaria arrastrada y suspendida: 16.390, destacando los equipos de tratamiento con 6.154 unidades inscritas.
- Remolques: 3.167.

En 2024 la [Estación de Mecánica Agrícola](#) realizó los siguientes **ensayos de maquinaria**:

- 16 de estructuras de protección contra el vuelco (ROPS, por sus siglas en inglés), contra la caída de objetos (FOPS, por sus siglas en inglés), y anclajes de cinturón en tractores agrícolas, máquinas de obras públicas y forestales.
- 17 de potencia.
- 11 de protectores de juntas cardán.
- 4 de autoguiado.
- 136 autorizaciones de estructuras de protección y modelos de tractores para su inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA).

Además, participó en 8 reuniones de normalización de ámbito internacional (OCDE) y nacional (UNE).

01. Actividades del Ministerio en 2024

En relación con la implantación del Real Decreto 1702/2011, sobre inspecciones periódicas obligatorias de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios ([ITEAF](#)), a finales de 2024 el número de equipos inspeccionados ascendía a 237.014 equipos, teniendo inspección favorable el 98,9 %, de los 305.491 inscritos en el ROMA, censo de equipos a inspeccionar. El número de ITEAF autorizadas en el conjunto de las comunidades autónomas es de 140.

El [Plan Renove 2024](#) contó con un presupuesto de 9,55 M€ y se han concedido 1.215 subvenciones. Las ayudas concedidas han propiciado una inversión total en compra de nueva maquinaria cercana a los 40 M€. A la cabeza de las máquinas que más subvención han recibido se encuentran un año más las sembradoras de siembra directa, con 462 unidades renovadas, seguidas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios y las trituradoras de residuos vegetales, con 243 y 211 unidades, respectivamente. La sustitución de tractores también ha tenido una gran acogida, con casi 1 M€ y 87 unidades. Esta convocatoria ha propiciado la incorporación al parque de maquinaria agrícola de unidades modernas, dotadas de las últimas tecnologías, más respetuosas con el medio ambiente, más eficaces, seguras y ergonómicas. La concesión de la ayuda también lleva aparejado el achatarramiento de las unidades antiguas.

2.3. Organismos modificados genéticamente y nuevas técnicas genómicas

En 2024, se presentaron 77 notificaciones de instalaciones para realizar actividades de utilización confinada, 209 actividades de utilización confinada (algunas incluían solicitud para nueva instalación) y 47 de liberación voluntaria. Se incluye la gestión de las tasas de este tipo de actividades, que ascendieron a un total de 57 tasas (187.705,27 €), y se tramitaron 10 devoluciones por errores de los usuarios en el pago (22.747,01 €). Todas las actividades con organismos modificados genéticamente (OMG) autorizadas son objeto de publicación periódica en el [Registro Público de OMG](#).

Por otra parte, el Ministerio llevó a cabo la coordinación, preparación y asistencia a 9 reuniones de la Comisión Europea en materia de OMG. En paralelo, el Ministerio asistió a 4 reuniones del Grupo de Trabajo de Recursos Genéticos e Innovación en Agricultura, sobre la propuesta de reglamento de la comisión para las plantas obtenidas por nuevas técnicas genómicas ([NTG](#)) y varias reuniones bilaterales con las delegaciones de los Estados miembros, Comisión Europea y/o Presidencia Rotatoria del Consejo y Secretaría del Consejo.

En relación con el Programa Nacional de Control Oficial de la Liberación Voluntaria de OMG en alimentos y piensos ([PNCOCA](#)), se procedió a la elaboración y comunicación oficial del informe de resultados anuales correspondiente al año 2023 y se celebró una reunión del Grupo de Trabajo de Autoridades Competentes responsables de dicho programa.

3. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

3.1. Semillas

La **certificación** de semillas precintadas oficialmente en la campaña agrícola 2023/2024 ha sido de 477.132,8 t de semilla certificada en España, lo que supone un aumento del 3,35 % con respecto a la campaña precedente. El 95,27 % de esta semilla fue precintada por primera vez en esta campaña y el 4,73 % procede de reprecintados.

TABLA 2. Precintado oficial de semillas certificadas de origen nacional, por grupo principal, campaña 2023-2024 (en kg).

Especie o grupo de especies	Precintado	Reprecintado	Total
Cereales	374.364.231	17.605.239	391.969.470
Gramíneas forrajeras	6.187.573	1.827.741	8.015.314
Hortícolas	86.612	2.549	89.161
Leguminosas forrajeras	10.391.318	801.800	11.193.118
Leguminosas grano	24.897.801	426.200	25.324.001
Oleaginosas	8.971.267	910.320	9.881.587
Otras forrajeras	509.954	465	510.419
Patatas	26.849.409	216.300	27.065.709
Textiles	1.021.014	697.499	1.718.513
Total	453.279.179	22.488.113	475.767.292

Fuente y elaboración propias.

TABLA 3. Semilla certificada precintada y reprecintada de origen nacional, por comunidad autónoma, campaña 2023-2024 (en kg).

Comunidad autónoma	Peso (kg)
Andalucía	73.077.035
Aragón	62.572.026
Balears, Illes	609.920
Canarias	5.362
Castilla y León	106.475.199
Castilla-La Mancha	79.170.019
Cataluña	108.255.655
Comunidad Valenciana	4.503.828
Extremadura	4.720.159
Galicia	33.166
Madrid, Comunidad	984.000
Murcia, Región	120.500
Navarra, Comunidad Foral	20.443.255
País Vasco	14.136.853
La Rioja	2.025.800
Total	477.132.777

Fuente y elaboración propias.

01. Actividades del Ministerio en 2024

En la campaña 2023/2024 se dedicó en España una **superficie** total de 210.282 ha a la producción de semillas certificadas, lo que supone un aumento del 9,34 % respecto a la campaña anterior.

TABLA 4. Superficie dedicada a la producción de semilla por comunidad autónoma, 2023-2024 (en ha).

Comunidad autónoma	Peso (kg)
Andalucía	37.274,50
Aragón	36.514,28
Balears, Illes	44,04
Canarias	353,88
Cantabria	0,06
Castilla y León	51.451,61
Castilla-La Mancha	44.532,09
Cataluña	15.555,91
Comunidad Valenciana	488,74
Extremadura	6.731,54
Galicia	184,69
Madrid, Comunidad	2.652,98
Murcia, Región	8,32
Navarra, Comunidad Foral	10.765,50
País Vasco	3.074,44
La Rioja	649,41
Total	210.281,98

Correspondiente a las estadísticas de 2023.
Fuente y elaboración propias.

En la campaña 2023/2024 se han realizado 2.509 autorizaciones de **importación** de semillas de países terceros por un máximo de 11.539.786 kg de semillas.

En cuanto a los **ensayos de recomendación de variedades**, se centralizan a través del Grupo para la Evaluación de Nuevas Variedades de Cultivos Extensivos (GENVCE), coordinado por la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV), cuyos resultados se publican en www.genvce.org y en revistas especializadas, además de presentarse en las jornadas de la Asociación Española de Técnicos Cerealistas (AETC).

TABLA 5. Ensayos de recomendación de semillas por comunidad autónoma, campaña 2023-2024.

	Andalucía	Aragón	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	C. Madrid	Navarra, C.F.	País Vasco	Galicia	Total
Avena	2	2	1	1	1	1	1	1	1	-	11
Cebada ciclo largo	2	5	5	5	4	1	1	2	1	-	26
Cebada ciclo corto	2	4	5	2	2	2	1	1	1	-	20
Centeno	-	2	3	4	1	-	-	-	-	1	11
Colza	-	1	4	4	2	-	1	1	-	-	13
Maíz	-	2	4	2	3	-	2	2	-	-	15
Trigo blando ciclo largo	2	5	6	5	3	1	1	2	1	1	27
Trigo blando ciclo corto	4	4	4	2	2	2	1	1	-	-	20
Trigo blando ecológico	0	2	1	2	2	-	2	2	2	-	13
Trigo duro	7	2	1	3	-	2	1	-	-	-	16
Triticale	2	2	2	1	1	1	1	1	-	-	11
Girasol	-	1	1	3	-	-	2	1	-	-	8
Total	21	32	37	34	21	10	14	14	6	2	191

Elaboración y fuente propias.

Durante 2024 han continuado las actividades de control para garantizar la ausencia de organismos modificados genéticamente (OMG) no autorizados en semillas, definidas en el **Plan de Control, Muestreo y Análisis para la detección de la presencia de OMG**, que forma parte del Programa Nacional de Control de la Liberación Voluntaria de OMG para la producción de alimentos y piensos en el marco del Programa Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA). Se han realizado controles, tanto documentales como analíticos, para garantizar la ausencia de OMG no autorizados en la semilla certificada de variedades convencionales de maíz, algodón, colza y soja, así como la ausencia de eventos distintos al MON 810 en semillas de maíz MG. Estos controles físicos los ha realizado el Laboratorio Central de Veterinaria de Algete, laboratorio nacional de referencia.

Para los lotes de semillas introducidos desde otros países de la UE, en 2024 se han analizado un total de 93 muestras de lotes de semillas de los 1.930 lotes controlados por el Ministerio.

3.2. Plantas de vivero

Durante 2024 se han coordinado distintos grupos de trabajo compuestos por representantes de los organismos competentes para el control de la producción, comercialización y certificación de plantas de vivero a nivel autonómico y estatal, con el objeto de consensuar una aplicación de la normativa vigente más eficaz y homogénea en todo el territorio español. Con la misma finalidad, se han emprendido acciones formativas dirigidas a actualizar la formación de los técnicos que participan en estas actividades.

01. Actividades del Ministerio en 2024

A su vez, se mantuvo en vigor el Plan Nacional de Control y Certificación de Plantas de Vivero para Frutales, mediante el que el Ministerio coordina la aplicación del reglamento técnico de control y certificación de frutales, y que las autoridades competentes de las comunidades autónomas ejecutan. También se llevó a cabo el mantenimiento y actualización de la lista española de variedades con descripción oficialmente reconocida y del listado de clones de vid españoles admitidos a certificación.

En 2024 el Ministerio ha apoyado a las comunidades autónomas en el control sobre la identidad varietal del material vegetal de reproducción puesto en el mercado de frutales y vid mediante la financiación de la realización de los análisis mediante marcadores moleculares, técnica mucho más eficiente y de gran fiabilidad: 30.000 euros a frutales de hueso y pepita, 15.000 al olivo y la fresa, 10.000 a cítricos, 20.000 a la vid y 10.000 al pistacho.

Además, el Ministerio también apoyó a la actuación de las comunidades autónomas en materia de certificación, mediante la financiación de determinados controles de la sanidad vegetal de plantas candidatas a ser plantas madre de material inicial, coordinando para ello los exámenes a realizar en determinados centros de ensayo de referencia a nivel nacional, y financiando estas actividades para los operadores productores de este material vegetal: 130.000 euros para la vid, 128.543 para cítricos, 135.500 para frutales de hueso y pepita, 10.000 para el castaño, 78.000 para la fresa, 35.000 para la frambuesa y 15.257 para la mora.

Previo a su autorización, se analiza que las solicitudes de importación recibidas en la sede electrónica del Ministerio cumplan con lo establecido en la Ley 30/2006, así como en los respectivos reglamentos técnicos. En 2024 se autorizaron unas 1.718 importaciones de material vegetal de reproducción de frutales, ornamentales y hongos de países de fuera de la UE.

3.3. Los registros de variedades

3.3.1. El Registro de Variedades Comerciales

La **inscripción** en el Registro de Variedades Comerciales de la Oficina Española de Variedades Vegetales del Ministerio permite la comercialización en todo el territorio de la UE de las semillas y plantas de vivero de todas las variedades de especies reguladas y se publica en un catálogo común para los 27 países.

TABLA 6. Inscripciones en el Registro de Variedades Comerciales, 2024.

	Cereales	Forrajeras	Hortícolas	Industriales	Maíz y sorgo	Patata	Frutales y vid	Fresas	Cítricos	Total
Solicitadas	41	21	127	53	43	-	41	6	9	359
Inscritas	28	3	138	41	21	-	22	16	7	274
Canceladas	23	-	38	19	41	2	7	3	-	133
Inscritas acumuladas totales	528	154	2.160	504	200	49	1.494	129	242	5.460

Fuente y elaboración propias.

En 2024, cabe destacar dentro de las forrajeras, 18 de solicitudes de mezclas de semillas. De las solicitudes de cultivos industriales, el monto de remolachas ha sido de 26 y nótese que tras un 2023 con mayor número de solicitudes de maíz, en 2024, disminuyen hasta 43, no registrándose ninguna solicitud de sorgo. Se inscribieron 23 variedades hortícolas nuevas en las listas variedades de conservación y aumentaron las inscripciones de fresa, disminuyendo las de cítricos.

Las inscritas acumuladas dejan un monto de variedades de conservación distribuido de la siguiente manera: 97 hortícolas, 9 de cereales, 3 de cultivos industriales, 15 entre maíz y sorgo y 21 de conservación, además de 30 variedades sin valor intrínseco.

Los Estados miembros pueden conceder **autorización provisional de comercialización** (APC) a variedades de especies agrícolas y hortícolas cuyo registro se ha iniciado, pero no ha finalizado, de acuerdo con la Decisión 2004/842/CE.

TABLA 7. Solicitudes de autorización provisional de comercialización, 2024.

	Variedades hortícolas	Variedades agrícolas	Total
Iniciadas en el registro español			
Autorización	58	100	158
1.ª renovación	9	138	147
2.ª renovación	-	64	64
Total	67	302	369
Iniciadas en registros de otros países de la UE que solicitan comercialización en España			
Autorización	377	49	426
1.ª renovación	216	11	227
2.ª renovación	22	-	22
Total	615	60	675

Fuente y elaboración propias.

A ello deben sumarse 1.500 variedades de especies hortícolas comunicadas por Países Bajos. En 2024 de las 700 variedades agrícolas comunicadas para inscripción de registro o renovación de APC en alguno de los diferentes estados miembros de la UE, 60 serán ensayadas en España. Cuando una variedad se inscribe finalmente en un registro, el APC correspondiente se cancela.

3.3.2. El Registro de Variedades Protegidas

La inscripción en el Registro de Variedades Protegidas de la Oficina Española de Variedades Vegetales del Ministerio otorga un título de obtención vegetal que permite excluir a terceros de la comercialización del material de propagación de la variedad inscrita sin autorización expresa de su titular.

TABLA 8. Actividad del Registro de Variedades Protegidas, por variedades, 2024.

	Cereales	Forrajeras	Hortícolas	Industriales	Maíz y sorgo	Patata	Frutales y vid	Forestales	Fresa	Cítricos	Total
Títulos concedidos	6	3	6	-	1	-	13	-	10	7	46
Títulos solicitados	5	2	6	4	8	-	15	-	4	18	62
Títulos en vigor acumulados	86	35	86	29	11	3	129	5	6	58	448
Licencias concedidas	21	-	2	1	-	-	5	-	15	4	48
Licencias concedidas a variedades con título OCVV	380	2	41	31	-	6	50	-	246	27	783

Fuente y elaboración propias.

Se mantiene el número de las solicitudes en general con respecto a 2023. Además, la Oficina Española de Variedades Vegetales realiza ensayos para la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) o recibe solicitudes de compra de los ensayos realizados en España. En 2024 se recibieron 60 solicitudes de examen para la OCVV, y se presentaron también 143 solicitudes de compra de ensayos ya realizados, lo que supone un ligero incremento respecto al 2023.

3.3.3. Otras actividades de los registros de variedades

Los **ensayos de valor agronómico** son requisito para el registro comercial de variedades agrícolas. En la campaña 2023/2024 se han realizado 252 ensayos de valor agronómico para evaluar 546 variedades, incluyendo variedades de referencia y testigos.

TABLA 9. Plan de ensayos de valor agronómico, por grupo de especies, campaña 2023-2024.

	Variedades	Ensayos	Microparcels
Cereales de paja	109	96	4.700
Leguminosas	34	39	768
Maíz y sorgo	147	60	4.176
Oleaginosas	33	23	1.420
Plantas industriales	87	27	1.860
Ensayos especiales	136	7	3.808
Total	546	252	16.732

Fuente y elaboración propias.

Durante 2024, se han estudiado 646 **denominaciones de variedades**, lo que supone un 5 % menos con respecto a 2023, de las cuales se han aprobado 338.

En cuanto a **peticiones de países terceros**, en 2024 se recibieron 85 peticiones de compra de informes lo que supone un incremento del 17 %, y 4 peticiones de ensayos por parte de terceros países.

TABLA 10. Ingresos generados por la gestión de tasas de los registros de variedades, 2020-2024 (en €).

	2020	2021	2022	2023	2024
Tasas por tramitación	72.065,41	140.298,11	120.713,66	161.530,87	137.070,21
Tasas por ensayos	915.914,46	1.095.599,13	775.348,64	1.067.855,40	1.288.751,59
Tasas por mantenimiento título obtención vegetal	73.834,84	93.082,05	93.862,85	96.676,61	91.962,52
Tasas por servicios administrativos	32.827,41	35.751,24	27.900,06	28.515,01	30.155,25
Totales ingresados	1.094.646,12	1.364.730,53	1.017.825,21	1.354.577,89	1.547.939,57

Fuente y elaboración propias.

En el año 2024, se gestionaron un total de 2.552 expedientes.

3.4. Recursos fitogenéticos

En materia de conservación y utilización sostenible tanto de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación, como de los conocimientos tradicionales asociados a los mismos, continúan los trabajos de desarrollo de varias actividades prioritarias de la [Estrategia Nacional de Conservación y Utilización de Parientes Silvestres de los Cultivos y Plantas Silvestres de Uso Alimentario](#), documento que, tras realizar un diagnóstico de la situación actual, propone metas, objetivos y actuaciones para conseguir la conservación y utilización sostenible de las especies prioritarias, relacionadas en el [Catálogo oficial](#). Durante 2024 se han completado las actuaciones de inventario de corología, biología, ecología y utilización en mejora vegetal de las especies del Catálogo, evaluando su estado de conservación activo y su representatividad en bancos de germoplasma, se han propuesto 40 espacios prioritarios para el establecimiento de reservas genéticas y se ha realizado un análisis de los posibles riesgos e impactos del cambio climático sobre los patrones de distribución de especies, entre otros. Junto con el equipo técnico que realiza los trabajos de desarrollo de la Estrategia, de la Universidad Rey Juan Carlos, el Ministerio ha elaborado cuatro vídeos para divulgación de la Estrategia, dos con carácter más [generalista](#) y dos con carácter más [técnico](#), con versiones en [español](#) y en [inglés](#). Por otro lado, se ha finalizado prácticamente el tomo III del «[Inventario español de los conocimientos tradicionales relativos a la biodiversidad agrícola](#)» y el volumen III de la obra «[Flora agrícola y Forestal de al-Andalus](#)».

El **acceso a los recursos fitogenéticos españoles para la agricultura y la alimentación** se encuentra regulado desde abril de 2020. Hasta el momento se han gestionado 48 expedientes bajo el ámbito de aplicación del Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Bajo el ámbito de aplicación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, para acceder a estos recursos se requiere la firma de un Acuerdo Normalizado de Transferencia de Materiales (ANTM), habiéndose formalizado y notificado a la Secretaría del Tratado, 2.769 acuerdos. En noviembre de 2023 se impartió, con más de 250 alumnos inscritos, el primer curso de acceso a recursos fitogenéticos para usuarios. También se ha colaborado con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en la ejecución del Plan Estatal para el Control de la Legalidad de la Utilización de los Recursos Genéticos y Conocimientos Tradicionales asociados en España.

4. SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL

4.1. Sanidad vegetal

4.1.1. Situación fitosanitaria en España

En el ámbito de la sanidad vegetal durante 2024 destaca que la estabilización de la situación en relación con la presencia de *Xylella fastidiosa* en Baleares y en la Comunidad Valenciana ha continuado, pero se ha detectado la presencia en Valencia de Alcántara (Cáceres), en un área muy próxima a una zona demarcada de Portugal.

Por otra parte, en 2024 han seguido activos tres focos de nematodo de la madera del pino y ha aparecido un nuevo brote en Lobios (Ourense). Hasta este mismo año se han erradicado con éxito tres brotes dentro del territorio nacional, cumplidas las condiciones de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535.

Respecto a otras plagas cuarentenarias se han levantado varias zonas demarcadas de diferentes organismos nocivos que permanecían vigentes: *Clavibacter sepedonicus* en Castilla y León; *Epitrix* en Andalucía; *Erwinia amylovora* en Cataluña y Cantabria; *Ripersella hibisci* en la Comunidad Valenciana, Cataluña y Andalucía; y del virus rugoso del tomate ToBRFV, en Andalucía, Región de Murcia, Cataluña, Comunidad Valenciana y País Vasco.

Durante 2024 se han mantenido los esfuerzos para lograr una respuesta rápida ante la posible aparición de organismos nocivos que pudieran surgir a nivel nacional. En este sentido, se dispone de **planes nacionales de contingencia para organismos nocivos** específicos para los 20 que tienen el carácter de plaga prioritaria según el Reglamento Delegado (UE) 2019/1072 y para otra serie de plagas que, sobre la base de los vegetales hospedantes y a las características de los sectores agrario y forestal nacionales, podrían tener una mayor repercusión en el caso de introducirse en nuestro territorio. De esta manera, como novedad se han aprobado los planes nacionales de contingencia de tres plagas que afectan a cítricos (*Scirtothrips dorsalis*, *Unaspis citri* y *Aphis citricidus* (*Toxoptera citricida*)). Además, se contemplan medidas adicionales para las plagas que ya se hubieran introducido, para las que sería necesario llevar a cabo programas de prospecciones y medidas específicas para su erradicación y/o contención.

En cuanto a **organismos nocivos de cuarentena presentes en España** en 2024 hay que señalar:

- **Plagas cuya presencia se ha detectado por primera vez en España:** Se ha tenido constancia de la presencia de *Euwallacea fornicatus* y *Carpomya incompleta*, reflejadas en el anexo II, parte A del Reglamento 2019/2072.
- **Plagas que afectan a las coníferas:**
 - Nematodo de la madera del pino NMP (*Bursaphelenchus xylophilus*): Vigentes tres brotes, uno en Galicia, otro en Castilla y León, y el tercero en Extremadura, a los que se añadió uno nuevo en Lobios (Ourense) muy próximo a la frontera con Portugal.
 - Chancro resinoso del pino (*Fusarium circinatum* = *Gibberella circinata*): No se ha notificado ningún positivo fuera de las zonas demarcadas vigentes.

— **Plagas que afectan a varias especies:**

- *Xylella fastidiosa*: En 2015 se aprobó el plan de contingencia español, que tiene como principal objetivo evitar la introducción y la propagación de la bacteria en nuestro país, incluyendo un protocolo nacional de prospecciones para la detección precoz, y un programa de erradicación que recoge las medidas que deben adoptarse en los brotes detectados. En 2024 se ha actualizado el Reglamento 2020/1201, modificando la lista de plantas sensibles a esta bacteria. Asimismo, han continuado las labores de vigilancia y erradicación del brote de Alicante, donde la zona demarcada se ha ampliado, abarcando algunos municipios de la provincia de Valencia. En el caso del brote de Baleares, presente en las tres islas mayores, se ha seguido con la estrategia de contención. Por otra parte, se ha detectado un nuevo brote en Extremadura, en Valencia de Alcántara, muy próximo a una zona demarcada en Portugal. En el resto del país, se ha continuado ejecutando el programa de prospecciones fuera de zona demarcada.

— **Plagas que afectan al arroz y humedales:**

- Caracol manzana (*Pomacea maculata* = *P. insularum*): Permanece una zona demarcada en el Delta del Ebro (Tarragona). Han continuado las labores de colaboración entre los organismos competentes en sanidad vegetal, gestión del agua y biodiversidad de Cataluña y la Administración General del Estado, enmarcadas en la Comisión de Seguimiento específica, con el objeto de avanzar en la erradicación de dicho organismo, que incluyen trabajos de gestión del río y su entorno.

— **Plagas de cítricos:**

- Psila africana de los cítricos (*Trioza erytreae*): Detectada en Canarias desde 2002, se ha trabajado en su erradicación y en 2024 no se han encontrado positivos. En la España peninsular se detectó por primera vez en 2014 en Galicia y desde entonces se ha extendido a otras zonas de la cornisa cantábrica. En octubre de 2020 se obtuvo la autorización para la liberación del parasitoide *Tamarixia dryii*. Desde entonces se han realizado sueltas oficiales y la avispa se ha establecido con éxito en todo el territorio con un destacado control de la plaga. Como consecuencia, la psila africana prácticamente ha desaparecido en Canarias y está disminuyendo de manera considerable en el norte peninsular. Se dispone del Programa Nacional de Control y Erradicación ([Real Decreto 115/2023](#)).
- *Scirtothrips dorsalis*: Detectada por primera vez en 2016 en la provincia de Alicante. En 2023 se detectó en la Región de Murcia, en plantaciones de cítricos, y en 2024 también en uva de mesa. Posteriormente, también en un invernadero de Almería, tras la interceptación en Francia de ejemplares de *Scirtothrips dorsalis* en un envío de plantas de vivero procedentes de Pulpí. En la Comunidad Valenciana afecta a 27 municipios de las tres provincias. En todos los casos se ha establecido el área demarcada para llevar a cabo los tratamientos fitosanitarios oficiales.
- *Scirtothrips aurantii*: Detectada en 2020 en Andalucía. En 2024 se ha detectado en Baleares y en la Comunidad Valenciana, tanto en plantaciones de cítricos como en granado, uva de mesa, caqui, y otras especies. En ambos casos ha establecido el área demarcada para llevar a cabo los tratamientos fitosanitarios oficiales.

— Plagas de frutales:

- Fuego Bacteriano (*Erwinia amylovora*): Plaga regulada no cuarentenaria de la UE (anexo IV del Reglamento UE 2019/2072) excepto para las zonas protegidas (anexo III del reglamento). España es zona protegida excepto las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Región de Murcia y La Rioja, provincia de Guipúzcoa, y las comarcas de Garrigues, Noguera, Pla d'Urgell, Segrià y Urgell en la provincia de Lleida, las comarcas de l'Alt Vinalopó y El Vinalopó Mitjà, en la provincia de Alicante, así como los municipios de Alborache y Turís, en la provincia de Valencia. En 2024 se ha notificado a la Comisión un brote en una zona protegida de la provincia de Lleida.
- Flavescencia dorada de la vid (*Grapevine flavescence dorée phytoplasma*): En diciembre de 2021 se notificó la presencia de este fitoplasma y estableció una zona demarcada en una finca vitivinícola de Girona, vigente durante 2024 sobre la que se aplica una estrategia de erradicación. En 2022, se aprobó y entró en vigor el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1630, que demarca áreas en la zona norte de Portugal, haciendo necesario el establecimiento de una superficie de la zona tampón de 2,5 km de radio que afecta a las zonas limítrofes de las provincias de Pontevedra y Ourense con los términos municipales afectados en Portugal. De igual manera, en diciembre de 2022 se notificó su aparición en Galicia, y en 2024 se ha actualizado la zona demarcada a varios municipios de Pontevedra y Ourense por la aparición de nuevos positivos.

— Plagas que afectan a la patata:

- Podredumbre anular de la patata o necrosis bacteriana (*Clavibacter sepedonicus*): Se han llevado a cabo inspecciones en patata de siembra prebase, patata de siembra base, patata de siembra certificada, otras patatas de siembra, patata de consumo, patata industrial, y otras patatas. Como resultado se han detectado nuevos positivos en Castilla y León, provincia de Burgos, lo que ha supuesto una ampliación de la zona demarcada preexistente.
- Podredumbre parda de la patata o marchitamiento bacteriano del tomate (*Ralstonia solanacearum*): Se han llevado a cabo inspecciones en patata de siembra prebase, patata de siembra base, patata de siembra certificada, otras patatas de siembra, patata de consumo, patata industrial, otras patatas, tomate destinado a la replantación, otros huéspedes y aguas. El resultado se cerró con la detección de tres brotes localizados en Salamanca, Córdoba y Ciudad Real.
- Polilla guatemalteca (*Scrobipalopsis (=Tecia) solanivora*): La evolución favorable en varias de las zonas en las que se han declarado brotes ha permitido levantar algunas de las zonas infestadas y zonas tampón existentes. En 2023 se ha producido la actualización de la situación en Galicia, reduciéndose el número de municipios que se incluyen dentro de la zona infectada y dentro de la zona tampón, según detalla la [Resolución de 21 de febrero de 2024](#). No se constataron nuevas detecciones fuera de zona infectada. Se mantiene el control activo en Asturias, aunque sin nuevas detecciones, dada la vigencia de una zona demarcada en el municipio limítrofe de Trabada.

- Pulguilla de la patata (*Epitrix* sp): Se ha continuado actualizando la información de los brotes existentes, detectándose fuera de las zonas demarcadas en las comunidades autónomas de Galicia, Cantabria y Andalucía. Se ha procedido al cierre de tres zonas demarcadas en Jerez de la Frontera sin detecciones en los últimos dos años. En Asturias la zona demarcada no se ha visto modificada por nuevas detecciones.
- **Plagas que afectan a las hortalizas:**
 - Tomato Brown Rugose Fruit Virus (ToBRFV) o virus rugoso del tomate: Afecta a las especies vegetales de tomate (*Solanum lycopersicum*) y pimiento (*Capsicum annuum*), causa grandes pérdidas económicas, es muy persistente y es fácilmente transmisible de forma mecánica y mediante semilla. Su peligrosidad radica en que los síntomas son muy similares a los del PepMV (virus del mosaico del pepino), y puede pasar desapercibido. Se han notificado nuevos brotes en zonas del País Vasco, Cataluña e Illes Balears. Dada la amplia distribución en la UE se ha decidido que pase a ser regulada como plana no cuarentenaria.
- **Organismos de cuarentena prospectados en 2024:** En aplicación del Reglamento 2016/2031, se ha continuado con la realización de prospecciones sobre las 20 plagas prioritarias que figuran en el anexo del Reglamento Delegado (UE) 2019/1702 de la Comisión. Además, como en años anteriores, se han llevado a cabo prospecciones para las siguientes plagas para las que se encuentran vigentes medidas de erradicación en la UE:
 - *Epitrix* spp. – Decisión 2012/270/UE.
 - *Fusarium circinatum* (Nirenberg & O'Donnell) – Decisión (UE) 2019/2032.
 - Pomacea (Perry) – Decisión 2012/697/ UE.
 - **Rose Rosette Virus** – Decisión (UE) 2019/1739.
 - **Tomato Brown Rugose Fruit Virus** – Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1191 y [Reglamento de ejecución \(EU\) 2023/1032](#).
 - *Meloidogyne graminicola* (**Golden & Birchfield**) – Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1372.
 - *Popillia japonica* (**Newman**) – **Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1584**.
 - *Spodoptera frugiperda* (**Smith**) – **Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1134**.
 - *Agrilus planipennis* (Fairmaire) – **Reglamento de Ejecución (UE) 2024/434**.
 - *Aromia bungii* (Faldermann) – **Decisión de Ejecución (UE) 2018/1503**.
 - *Anoplophora chinensis* (Forster) – **Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2095**.
 - *Anoplophora glabripennis* (Motschulsky) – **Decisión de Ejecución (UE) 2015/893**.

O bien, **medidas para la contención:**

- *Grapevine flavescence dorée phytoplasma* – [Decisión de Ejecución \(UE\) 2022/1630](#).
- *Ceratocystis platani* – [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2022/1629](#).
- *Aleurocanthus spiniferus* (Quaintance) – [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2022/1927](#).

A estas medidas se añaden los reglamentos de ejecución de la Comisión, que sustituyeron a las antiguas directivas de larga duración en 2022:

01. Actividades del Ministerio en 2024

- *Clavibacter sepedonicus* (Potato ring rot) – Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1194.
- *Ralstonia solanacearum* (Potato brown rot) – Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1193.
- *Synchytrium endobioticum* (Sarna verrugosa) Potato wart disease – Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1195.
- Nematodos de la patata, *Globodera* ssp. (Potato cyst nematode) – Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1192.

Finalmente, se han llevado a cabo prospecciones sobre plagas para las que en base a la normativa nacional específica y a su respectivo plan de contingencia se hace necesaria su prospección, como son *Tecia solanivora* y *Tryoza eritreae* (Real Decreto 197/2017 y Real Decreto 115/2023).

4.1.2. Control de los embalajes de madera

La Orden AAA/458/2013 establece el procedimiento para la obtención de la autorización de operadores de embalajes de madera y marcado de los embalajes de madera, conforme a la norma [NIMF 15](#). Se aplica a fabricantes de embalajes de madera y empresas de reciclado/refabricado o reparación de embalajes de madera y empresas que realizan el tratamiento térmico. Afecta a todo tipo de embalaje de madera de espesor superior a 6 milímetros, tales como cajas, cajones, jaulas, tableros de carga, madera de estiba, palés, y bobinas constituidos total o en parte de madera en bruto.

El **Registro Oficial de Operadores de Embalajes de Madera (Roemba)** cuenta con 1.047 empresas inscritas, de las cuales 481 instalaciones cuentan con una o varias cámaras de tratamiento térmico. El Ministerio ha mantenido la autorización a dos organismos independientes de control (en adelante, OIC) para efectuar los controles establecidos en la citada orden, que en 2024 han efectuado 1.489 controles: 1.064 anuales, 48 de inscripción y 377 extraordinarios (alta de cámara, alta de nuevas instalaciones, subsanación deficiencias detectadas en el control anual, etc.) Por otra parte, La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria y Bienestar Animal ha efectuado inspecciones para verificar el cumplimiento de la legislación de 41 empresas inscritas en el registro oficial y los dos organismos independientes de control. La aplicación Roemba permite a las empresas, acceder a sus datos, remitir el resultado de los controles e informes de calibración de sondas y efectuar solicitudes.

Durante 2024 se han realizado diversas colaboraciones con el Seprona de la Guardia Civil, realizando toma de muestras en embalajes e inspecciones en instalaciones de diversas empresas ante posibles casos de prácticas fraudulentas.

La exigencia del cumplimiento de la NIMF 15, también afecta a los envíos desde Canarias al resto de España y de la UE, dado que el archipiélago está considerado como un tercer país a los efectos de inspección fitosanitaria de vegetales y productos vegetales. El embalaje de madera acompaña a todo tipo de mercancía y si no cumple los requisitos establecidos en la norma internacional NIMF 15 pueden producirse devoluciones de exportaciones, incluso con toda la mercancía que portan, según el criterio que aplique el país de destino, con riesgo de cierre de mercados, elevados costes económicos para el sector exportador, y afeción a la imagen de España en los países de destino.

4.2. Registro y uso sostenible de medios de defensa fitosanitaria

4.2.1. Registro de Productos Fitosanitarios

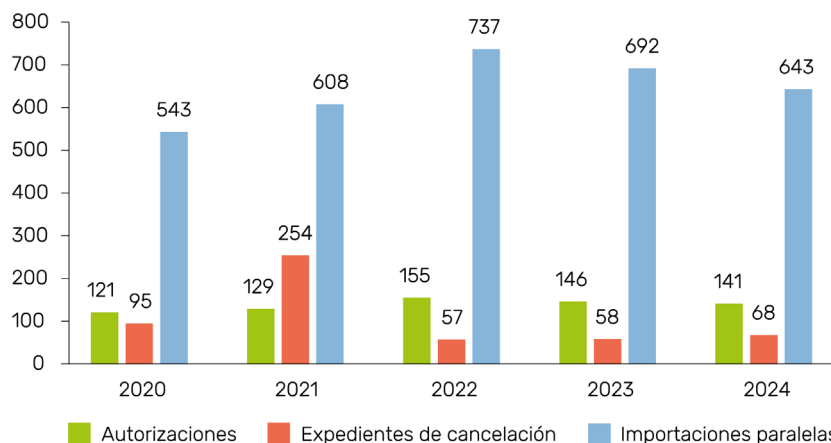
La actividad del Registro de Productos Fitosanitarios durante 2024 se ha centrado en los siguientes procedimientos: solicitudes de nuevos productos y modificaciones bajo el Reglamento (CE) n.º 1107/2009, actualización de denominaciones comunes, y comercio paralelo.

En 2024 España ha autorizado **76 nuevos productos y 65 modificaciones** de sus condiciones de autorización. Se han realizado **68 cancelaciones** de productos fitosanitarios:

- 24 por la no renovación de las sustancias activas.
- 5 por la caducidad de la autorización de la sustancia activa.
- 20 como consecuencia de los procedimientos de renovación de productos fitosanitarios, regulada por el artículo 43 del Reglamento 1107/2009.
- 8 por el cambio de la clasificación toxicológica de algunos formulados.
- 11 restantes por otros conceptos.

En cuanto a las **solicitudes de importación paralela** de productos fitosanitarios desde países de la UE, realizadas a petición de empresas importadoras españolas, han ascendido a **643**.

GRÁFICO 1. Registro de Productos Fitosanitarios, 2020-2024.



Fuente y elaboración propias.

En relación con las renovaciones de productos por el artículo 43 del Reglamento 1107/2009, en 2024 se han terminado 15, siendo España ponente de la evaluación en 4 y en el resto actuando como Estado miembro concernido. Además, se han dado 44 autorizaciones de usos menores.

Por último, ha seguido mejorando la información sobre el [Registro de Productos Fitosanitarios](#) contenida en la página web del Ministerio con una amplia y actualizada base de datos.

4.2.2. Registro de Otros Medios de Defensa Fitosanitaria

El Real Decreto 951/2014, modificado por el Real Decreto 534/2017, establece la regulación de todos aquellos medios de defensa fitosanitarios distintos de los productos fitosanitarios, incluyendo organismos de control biológico, trampas y medios de monitoreo, así como medios de monitoreo que contengan sustancias semioquímicas, incluidas las feromonas, que se encuentren reconocidas como sustancias activas en el marco del Reglamento (CE) n.º 1107/2009. Una [base de datos de consulta](#) pone a disposición de los agricultores información acerca de la situación administrativa en la que se encuentran los productos presentes en el mercado, así como la información relativa a los organismos de control y organismos a controlar para cada producto.

En 2024 han sido comunicados al Registro 99 productos, siendo todos ellos clasificados como aptos/autorizados, en tanto que un organismo exótico continúa en fase de tramitación.

TABLA 11. Registro de Otros Medios de Defensa Fitosanitaria, a 31 de diciembre de 2024.

	Tramitados en 2024	Acumulado
Productos autorizados		
Organismos de control biológico (OCB) exóticos	3	42
Ensayos de OCB exóticos	-	19
Productos aptos		
Trampas y medios de monitoreo	46	659
Organismos de control biológico (OCB) autóctonos	50	721
Ensayos de OCB autóctonos	-	1
Total autorizados/aptos	99	1.252

Fuente y elaboración propias.

4.2.3. Uso sostenible de los productos fitosanitarios

En 2024 ha continuado la implementación de las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional en este ámbito, así como de las medidas fijadas en el Plan de Acción Nacional 2023-2024. A continuación se destacarán cinco de las acciones desarrolladas en 2024.

Dos nuevas [guías de gestión integrada de plagas en España](#) han visto la luz: pistacho y castaño, que suman 44 guías publicadas que cubren más del 76 % de las tierras de cultivo (más del 92 % sin incluir las tierras de barbecho) y más del 84 % de la superficie agraria útil nacional (más del 95 % sin incluir las tierras de barbecho). Cuentan con documentación específica dirigida a los asesores de gestión integrada de plagas (fichas de plagas enfermedades y malas hierbas, disponibles en los anexos). También cuentan con apartados específicos, los cuadros de estrategia, con información resumida dirigidos a los agricultores.

El mantenimiento de la aplicación informática [ROPO](#) permite compartir a nivel nacional la información contenida en el **Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria** de cada comunidad autónoma, y la consulta por el público en general en la web del Ministerio. Desde 2021 incorpora el registro de las entidades

autorizadas para realizar ensayos con productos fitosanitarios, entidades oficialmente reconocidas (EOR). A 31 de diciembre de 2024 se encontraban inscritos en el ROPO 1.397.661 operadores de medios de defensa fitosanitaria.

TABLA 12. ROPO. Distribución por sectores a 31 de diciembre de 2024.

	Inscripciones
Usuarios profesionales	1.354.139
Asesores	25.291
Empresas de tratamiento	12.758
Suministradores	5.374
Empresas autorizadas para realizar ensayos (EOR)	99
Total	1.397.661

Fuente y elaboración propias.

En octubre de 2020, como uno de los programas integrantes del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria para el periodo 2021-2025, se aprobó el **Programa Nacional de Control Oficial de la Comercialización de Productos Fitosanitarios**, con el objetivo garantizar el cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 2017/625 y el Reglamento (CE) n.º 1107/2009, mediante el control oficial de los distintos ámbitos que conforman la cadena de comercialización de los productos fitosanitarios, así como la medida 6.4 del Plan de Acción Nacional 2023-2024 que establece el control anual del 20 % de los establecimientos suministradores registrados en el ROPO. Desde 2017, se incorporaron al programa los modelos normalizados para la transmisión de datos comparables a la UE, asignando una mayor importancia al control de los primeros eslabones de la cadena de comercialización, reforzando la inspección en los establecimientos de fabricación (control anual del 35 % de los inscritos en ROPO) y en las empresas comercializadoras para la importación paralela (control anual del 100 %).

El **Registro Electrónico de Transacciones y Operaciones con Productos Fitosanitarios** **RETO** es de uso obligatorio para los usuarios del ROPO de los sectores suministrador y de tratamientos. Pretende servir para el cumplimiento de las obligaciones legislativas comunitarias y nacionales a productores, distribuidores y entidades y usuarios profesionales que prestan servicios de tratamientos con productos fitosanitarios, de registrar todas las operaciones relacionadas con la compraventa y aplicación de productos fitosanitarios. Además, mejora la trazabilidad de los productos fitosanitarios puestos en el mercado y ayudar a combatir el comercio ilegal y facilita la labor de control a las autoridades competentes de las comunidades autónomas. Durante 2024 se ha continuado trabajando en la aplicación informática, incorporándose pequeñas modificaciones y actualizaciones que mejorar su funcionamiento y aplicación.

4.3. Higiene y trazabilidad

Con la entrada en vigor del [Real Decreto 1054/2022](#) la información contenida en el Registro General de la Producción Agrícola (REGIPA), en el que las comunidades autónomas deben inscribir anualmente todas las explotaciones agrícolas incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 9/2015, pasa a integrarse en los registros autonómicos de explotaciones

01. Actividades del Ministerio en 2024

agrícolas (REA) para conformar junto con otras bases de datos y registros administrativos el Sistema de Información de Explotaciones Agrarias (SIEX).

Dada la nueva entrada en vigor del SIEX, la información más actualizada de la que se dispone es la obtenida del REGEPA del 2023. La información que las comunidades autónomas inscribieron en este registro en 2023 es de 799.010 explotaciones agrícolas, con la siguiente distribución autonómica:

TABLA 13. Registro General de Producción Agrícola. Explotaciones inscritas por comunidad autónoma, 2023*.

Comunidad autónoma	N.º de explotaciones
Andalucía	237.158
Aragón	38.226
Asturias, Principado	4.297
Balears, Illes	7.407
Canarias	26.712
Cantabria	583
Castilla-La Mancha	101.656
Castilla y León	74.599
Cataluña	50.307
Comunitat Valenciana	89.916
Extremadura	52.785
Galicia	60.724
Madrid, Comunidad	8.032
Murcia, Región	16.848
Navarra, Comunidad Foral	12.206
País Vasco	4.499
La Rioja	13.055
Total	799.010

*Último año de información actualizada en el REGEPA.
Fuente y elaboración propias.

El **Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola y del Uso de Productos Fitosanitarios**, elaborado para cumplir con las disposiciones del Paquete Higiene comunitario en el ámbito de la producción primaria agrícola y del Real Decreto 9/2015, supone la realización de 4.000 controles anuales por las comunidades autónomas. Es uno de los programas integrantes del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2021-2025.

Además, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2017/625 para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, durante 2024 se han actualizado los procedimientos normalizados de trabajo existentes para el control en todos los puntos de control del programa: explotaciones agrícolas, establecimientos de tratamiento de productos fitosanitarios y establecimientos productores de brotes.

5. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

Las competencias del Ministerio en relación con el comercio exterior de productos de origen vegetal pueden sintetizarse en:

- Coordinación del control fitosanitario en los puestos de control fronterizos (PCF) de puertos y aeropuertos para la importación de plantas, frutas y hortalizas, y otros productos de origen vegetal sujetos a inspección fitosanitaria procedentes de países terceros.
- Negociación de acuerdos y eliminación de obstáculos técnicos sanitarios para la apertura de nuevos mercados en el exterior y la posterior certificación fitosanitaria para su exportación a terceros países.
- Coordinación y gestión de las redes de alerta fitosanitaria en relación con las actuaciones en frontera respecto de terceros países y su integración en los sistemas de alerta de la UE e internacionales.

En la actualidad, el Ministerio cuenta con el sistema informático [Cexveg](#) (comercio exterior de vegetales), con tres módulos: expedición de certificados de exportación, campañas específicas de exportación, e importación (éste con dos submódulos, distinguiendo Canarias del resto de España).

En el área de importación una versión de la aplicación Cexveg, Cexvegweb, que conecta con [Traces](#), aplicación europea que gestiona las solicitudes de importación y permite obtener el documento sanitario común de entrada. En 2024 se han habilitado nuevas funcionalidades en Cexvegweb para el área de exportación. Los inspectores de los PCF, los operadores de las empresas y los técnicos de las comunidades autónomas utilizan esta aplicación informática en los trámites para la inspección fitosanitaria en frontera. La mayor parte de los datos que se recogen en esta memoria se han obtenido de la base de datos de esta aplicación informática.

TABLA 14. Comercio exterior de vegetales. Solicitudes gestionadas por módulo, 2024.

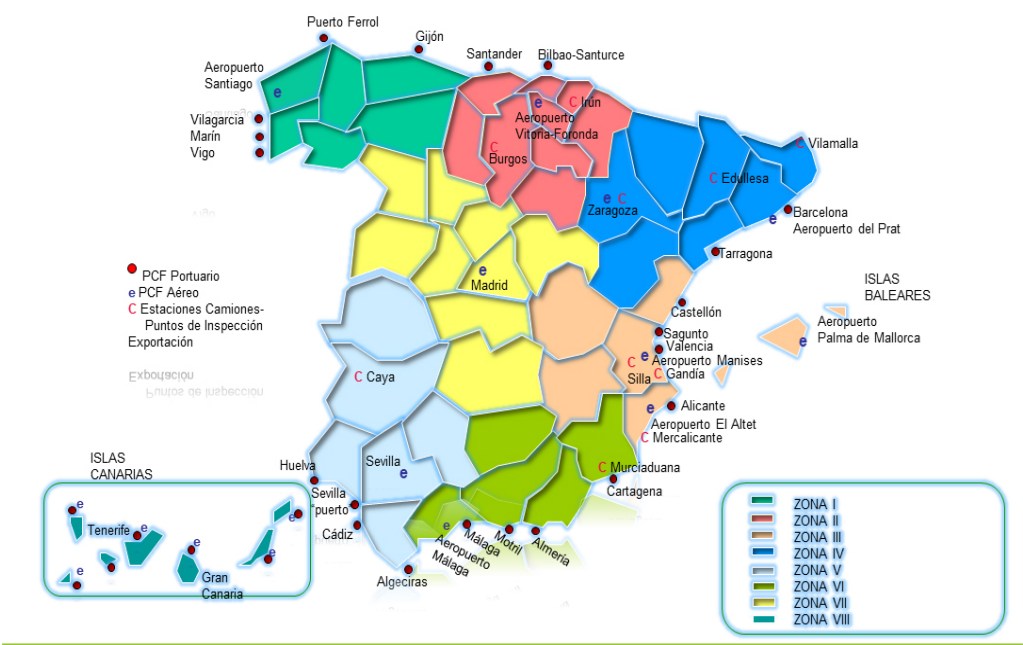
Módulo de expedición de certificados de exportación	123.794
Módulo de importación Cexveg	313.923
Módulo de campañas específicas de exportación	806

Fuente (Cexveg y Cexvegweb) y elaboración propias.

6. Comercio exterior: controles a la importación vegetal

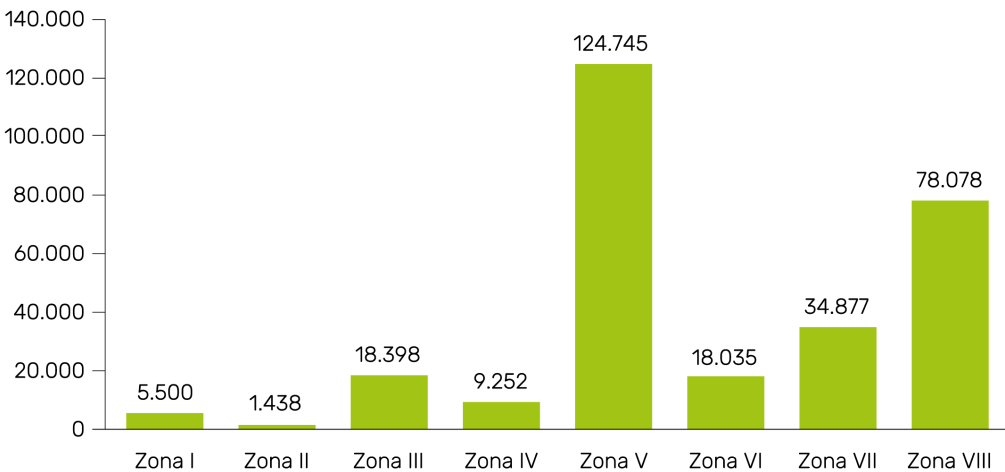
Las **inspecciones** para evitar la entrada de organismos nocivos para las plantas siguen la normativa comunitaria en el caso de las importaciones a la península y las islas Baleares (Reglamento (UE) 2016/2031 y Reglamento (UE) 2019/2072). En el caso de las islas Canarias rige la Orden de 12 de marzo de 1987, por la que se establecen para las islas las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales. Estas disposiciones recogen aquellos vegetales y productos vegetales que deben ser inspeccionados, así como los requisitos para su importación. En 2024 la importación de productos de origen vegetal entre la península y Baleares con Canarias refleja un total de 83.048 solicitudes tramitadas, de las cuales 78.078 corresponden con las finalizadas conforme.

ILUSTRACIÓN 2. Comercio exterior de vegetales. Zonas de inspección en el territorio nacional.



Fuente y elaboración propias.

GRÁFICO 2. Importación vegetal. Inspecciones conformes por zona de inspección, 2024.



Fuente (Cexveg) y elaboración propias.

GRÁFICO 3. Importación vegetal. Solicitudes sujetas a inspección sanitaria por tipo de producto, 2020-2024.

Fuente (Cexveg) y elaboración propias.

La introducción de la mercancía de origen vegetal en el territorio nacional exige el cumplimiento de la normativa fitosanitaria cuyo incumplimiento conlleva la interceptación y el rechazo de la mercancía. Los principales motivos por los que una puede que no sea conforme con los controles fitosanitarios son: documentación ausente o incorrecta, presencia de organismos nocivos, ausencia o marca incorrecta en el embalaje de madera (NIMF15) o la presencia de tierra. Durante 2024, en los puestos de control en frontera nacionales, se interceptaron 2.106 envíos.

GRÁFICO 4. Importación vegetal. Interceptaciones fitosanitarias por causa, 2024.

Fuente (Cexveg) y elaboración propias.

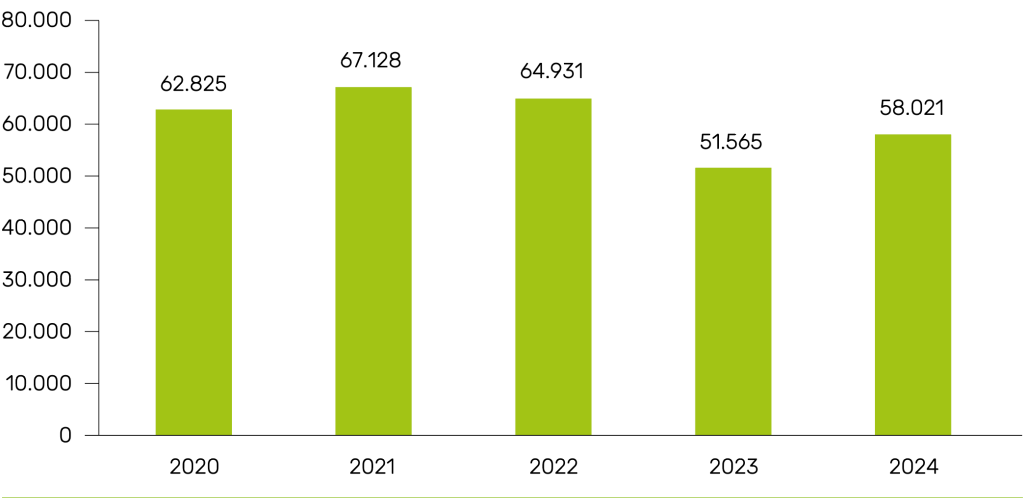
6.1. Exportación vegetal

Los principales datos relativos a exportación vegetal en 2024 son:

- 112.324 certificados fitosanitarios expedidos.
- 1.873.327 t exportadas.
- 3 auditorías de terceros países.
- 50 expedientes en negociación.

De los 112.324 certificados de exportación totales emitidos en 2024, 58.021 han sido a terceros países (extracomunitarios). Los datos de exportación de la península y Baleares a las islas Canarias, y de las islas Canarias a la península y Baleares no se incluyen.

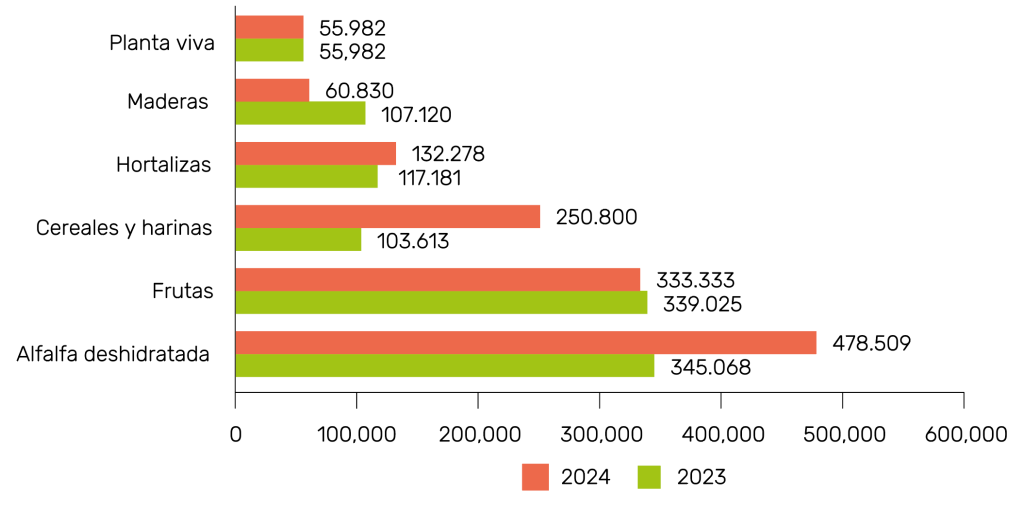
GRÁFICO 5. Exportación de productos vegetales. Certificados fitosanitarios emitidos, 2020-2024.



Acceso a consulta de años anteriores de la serie de datos en las anteriores [Memorias anuales del Ministerio](#).
Fuente (Cexveg) y elaboración propias.

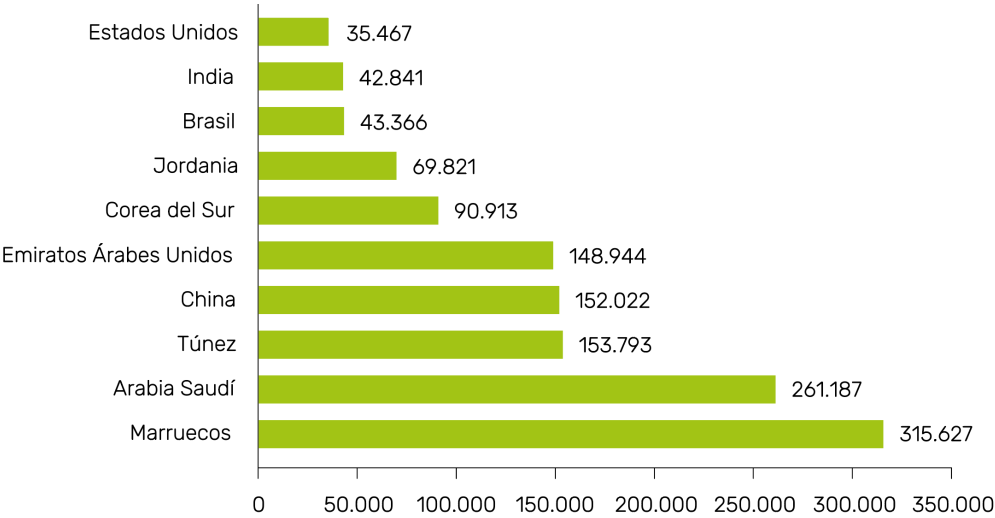
A continuación se ofrecen cifras de volumen exportación en a terceros países, fuera de la UE, que no incluyen los datos de exportación de la península y Baleares a las islas Canarias ni de las islas Canarias a la península y Baleares.

GRÁFICO 6. Exportación de productos vegetales certificada. Principales productos, 2024-2023 (en t).



Fuente (Cexveg) y elaboración propias.

GRÁFICO 7. Exportación de productos vegetales certificada. Principales destinos, 2024 (en t).



Fuente (Cexveg) y elaboración propias.

Por otra parte, en 2024 se han tenido dos auditorías presenciales en el marco de negociaciones de apertura de mercado y una visita de delegaciones de terceros países.

La exportación en las islas Canarias continúa rigiéndose por la Orden de 12 de marzo de 1987 ya que, como región ultraperiférica, están excluidas del Reglamento (UE) 2016/2031. En 2024 la certificación fitosanitaria entre la península y Baleares con Canarias refleja un total de 51.166 certificados emitidos, de los cuales 49.006 corresponden con las exportaciones de la península y Baleares a Canarias y 2.160 de Canarias a la península y Baleares. El número de certificados fitosanitarios emitidos con origen en las islas Canarias a terceros países ha sido 3.425. El volumen total de exportaciones desde Canarias ha ascendido a 52.925 t. Los principales productos exportados desde Canarias han sido frutas y hortalizas.

6.2. Acuerdos fitosanitarios para la exportación

En las siguientes tablas se resumen los datos más relevantes relativos a acuerdos fitosanitarios para la exportación durante 2024.

TABLA 15. Acuerdos fitosanitarios para la exportación. Expedientes aprobados por país, 2024.

País	Expediente
Colombia	Exportación de semillas (grano) y vainas de algarrobo (<i>Ceratonia siliqua</i>)
Estados Unidos	Flexibilización de requisitos de exportación de pimientos: se elimina el requisito para el ToBRFV
	Exportación de frutos frescos de melón (<i>Cucumis melo</i>)
Israel	Exportación de frutos frescos de sandía (<i>Citrullus lanatus</i>)
	Exportación de planta de arándano (<i>Vaccinium</i> spp.)
Perú	Exportación de plaquitas madera (astillas de madera sin corteza) de pino (<i>Pinus</i> spp.)
	Exportación de frutos frescos de naranja (<i>Citrus sinensis</i>) y mandarina (<i>Citrus reticulata</i> y sus híbridos)
Venezuela	Exportación de frutos de <i>Citrus</i> spp.

Fuente y elaboración propias.

TABLA 16. Acuerdos fitosanitarios para la exportación. Expedientes iniciados por país, 2024.

	Producto	Subproducto
Argentina	<i>Cicer acietinum</i>	Semillas
Australia	<i>Phoenix dactilifera</i>	Material de propagación <i>in vitro</i>
	<i>Pistacia vera</i>	Frutos secos
China	<i>Crocus sativus</i>	Estigmas
	<i>Ficus carica</i>	Fruta deshidratada
Chile	<i>Citrus spp</i>	Cítricos
India	<i>Medicago sativa</i>	Alfalfa deshidratada
Jamaica	<i>Capsicum annum</i>	Semillas
México	<i>Punica granatum</i>	Frutos
	<i>Actinidia deliciosa</i>	Plantones
	<i>Persea americana</i>	Plantones
Paraguay	<i>Quercus sp.</i>	Tallos
	<i>Diospyros spp.</i>	Semillas
	<i>Camelina sativa</i>	Semillas
Perú	<i>Paulownia elongata x Paulownia fortune</i>	Esquejes enraizados
Vanuatu	<i>Cannabis sativa</i>	Semillas para siembra

Fuente y elaboración propias.

Durante 2024 se ha participado en la negociación de diversos expedientes UE-tercer país, en los que la Comisión Europea coordina y desde España se remite la información técnica necesaria. Asimismo, en el marco de apertura de nuevos mercados se han mantenido negociaciones con autoridades de terceros países para acuerdos bilaterales con España. El Grupo de Trabajo sobre Internacionalización del Sector Agroalimentario, en el que participa el Ministerio junto con el de Industria, Comercio y Turismo y el propio sector exportador, evalúa los avances en la negociación de estos expedientes.

Las frutas y hortalizas españolas consolidan su presencia en terceros países, incorporándose paulatinamente nuevos destinos. Durante 2024 se han gestionado 40 campañas específicas de exportación sobre distintos productos: alfalfa deshidratada, avena forrajera, almendra, caqui, pasta de aceituna, frutos rojos, cítricos, fruta de hueso, uva de mesa, fruta de pepita, fruta tropical y hortícolas. Las campañas específicas son las que se regulan a través de un protocolo o acuerdo bilateral entre España y un tercer país. Los principales países son Australia, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Ecuador, EE. UU., Irán, Israel, México, Perú, Sudáfrica, Tailandia y Vietnam.

6.3. Instalaciones de control en frontera

El comercio exterior vegetal está sujeto a control fitosanitario en frontera, que se realiza en los puestos de control en frontera (PCF) o en los lugares designados por un Estado miembro para la realización de los controles oficiales. Los controles a la importación se realizan en los PCF de la primera llegada a la UE o en otros puntos de control autorizados. Las actuaciones de control en la exportación se realizarán con carácter general en las dependencias del PCF donde esté radicado el Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal

en Frontera (SISVF). No obstante, se podrá también realizar en centros habilitados y autorizados por el Ministerio para tal fin, de acuerdo con la normativa vigente. Los controles fitosanitarios se realizan en los PCF de puertos o aeropuertos autorizados y la información se encuentra disponible en la página [Puestos de control en frontera](#) de la web del Ministerio.

Con motivo de la publicación de la [Orden PJC/756/2024](#), se ha procedido al análisis y estudio de nuevas designaciones.

6.4. Verificación de los controles oficiales

El Reglamento (UE) 2017/625 establece el marco para la realización de los controles oficiales e instaura la obligación de la realización de procedimientos de examen de control para garantizar el cumplimiento de la normativa y establecer las medidas correctivas en los casos en los que se detecten deficiencias o actualizar los procedimientos documentados. Estos procedimientos tienen como objetivo comprobar el cumplimiento de la normativa y el correcto seguimiento de la aplicación de todos los procedimientos establecidos en los puestos de control en frontera, en las terminales de viajeros y empresas de servicios postales, así como el estado de las instalaciones.

En 2023 se han realizado 16 supervisiones por coordinadores regionales y 6 por la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. No se han realizado auditorías internas ni exámenes independientes.

6.5. Coordinación, formación, divulgación y consultas

En lo que se refiere a **divulgación** y concienciación sobre la normativa fitosanitaria y su importancia económica, social y medioambiental, se impartieron tres sesiones informativas *online* en la edición 2024 de la feria Fruit Attraction.

La **formación** se realiza en colaboración con los coordinadores regionales o con el personal inspector, que aportan a la legislación una visión práctica. En 2024 se han impartido sendas ediciones del curso «Formación del personal de nuevo ingreso sobre controles fitosanitarios a la importación y exportación realizados por los servicios de sanidad vegetal». Adicionalmente, se ha impartido una edición del «Curso sobre normativa fitosanitaria básica relativa a la exportación», dirigido a técnicos interesados en solicitar autorización como agente de control.

Los coordinadores regionales de inspección fitosanitaria de las ocho regiones son responsables de la coordinación funcional del personal inspector de sanidad vegetal en aquellas provincias que comprenden su región, armonizando los sistemas y métodos de inspección fitosanitaria. En 2024, se celebró una reunión de **coordinación** entre la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera del Ministerio y los coordinadores regionales de sanidad vegetal para dar respuesta a las consultas legislativas y técnicas, detectar las necesidades de cada región y armonizar los procedimientos de la aplicación de la legislación comunitaria y nacional.

Además, el Ministerio participa en distintos grupos de trabajo y grupos de expertos de la Comisión Europea, en los grupos y subgrupos de coordinación del Consejo de la UE, así como en reuniones que tienen lugar en las instituciones europeas para la coordinación

01. Actividades del Ministerio en 2024

y armonización de la aplicación de las políticas relacionadas con los controles fitosanitarios en frontera.

Con el fin de atender las consultas de particulares y operadores el Centro de Atención de Usuarios de la aplicación informática para el comercio exterior vegetal (Cexveg) se pone a disposición del público un canal de comunicación por vía telefónica y a través del correo electrónico bzn-cexveg@mapa.es.

TABLA 17. Consultas atendidas por el CAU de Cexveg por temática, 2024.

	Teléfono	Buzón	Total
Campañas de exportación	70	445	515
Exportación	449	1.163	1.612
Importación	835	8.880	9.715
Registro	156	1.836	1.992
Cexveg	256	269	525
Total	1.766	12.593	14.359

Fuente (Cexveg) y elaboración propias.